

enseñanza de régimen especial otorgadas por las escuelas oficiales de idiomas de catalán y valenciano, ya que estas titulaciones se valoran por el apartado 2.4.

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
3. Actividades de formación permanente del profesorado (máximo 30 puntos) Por cada hora como asistente, ponente o coordinador de actividades de formación reconocida y registrada en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado.	0,020	La Administración verificará de oficio la formación que aparezca en el trámite telemático el día en que el interesado tramite telemáticamente la solicitud, a menos que el interesado presente, ante la Dirección General de Formación Profesional y Formación del Profesorado, hasta el último día de presentación de solicitudes de participación en esta convocatoria, nueva documentación acreditativa de la formación realizada de acuerdo con la Orden del Consejero de Educación y Universidad de 24 de abril de 2017.

En ningún caso podrán ser valorados por este apartado aquellos cursos o asignaturas del currículo de cualquier título académico (titulaciones progresivas, títulos de especialista universitario vinculados a la superación de determinadas asignaturas dentro del plan de estudios del título alegado como requisito o mérito, etc.). Tampoco se valoran el Certificado de Aptitud Pedagógica, el Título de Especialización Didáctica ni el Título Oficial de Máster Universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.

ANEXO 4

A. Titulaciones que capacitan para impartir especialidades o funciones docentes como funcionario interino

La Dirección General de Personal Docente, con el informe previo de la Dirección General de Política Universitaria y Enseñanza Superior o de otro órgano competente, tiene que validar los títulos de grado que sean equivalentes a las titulaciones contenidas en este anexo, o de otra titulación universitaria que capacite para impartir especialidades o funciones docentes como funcionario interino, siempre que se acredite que en el Plan de estudios del título alegado se han cursado entre la formación básica y la obligatoria sesenta créditos ECTS de formación en la especialidad solicitada. Esta validación tendrá efectos a partir del curso 2020-2021.

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA - 0590

0590001 FILOSOFÍA

1. Graduado en filosofía.
2. Graduado en humanidades, siempre que se acredite haber cursado cincuenta créditos en la materia.
3. Licenciado en filosofía.
4. Licenciado en filosofía y ciencias de la educación (filosofía).
5. Licenciado en filosofía y letras (filosofía).
6. Licenciado en humanidades, siempre que se acredite haber cursado cincuenta créditos en la materia.

0590002 Y 0590003 GRIEGO Y LATÍN

1. Graduado en estudios clásicos.
2. Graduado en estudios de inglés y de clásicas.
3. Graduado en estudios de español y de clásicas.
4. Graduado en estudios de catalán y de clásicas.
5. Graduado en estudios de francés y de clásicas.
6. Graduado en filología clásica.



7. Licenciado en filología clásica.
8. Licenciado en filosofía y letras (filología clásica).

0590004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

1. Graduado en español: lengua y literaturas.
2. Graduado en estudios de catalán y español.
3. Graduado en estudios de español y de clásicas.
4. Graduado en estudios de francés y español.
5. Graduado en estudios hispánicos, lengua española y sus literaturas.
6. Graduado en estudios literarios, siempre que acredite haber cursado lengua y literatura españolas.
7. Graduado en filología hispánica.
8. Graduado en humanidades, siempre que se acredite haber cursado lengua y literatura españolas.
9. Graduado en lengua y literatura españolas.
10. Graduado en lengua y literatura hispánicas.
11. Graduado en lenguas aplicadas, siempre que acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la lengua española o su literatura.
12. Graduado en lenguas y literaturas modernas, siempre que se acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la lengua o literatura españolas.
13. Graduado en lenguas modernas y sus literaturas, siempre que se acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la lengua o literatura españolas.
14. Licenciado en filología hispánica.
15. Licenciado en filología románica.
16. Licenciado en filosofía y letras (filología hispánica).
17. Licenciado en filosofía y letras (filología románica).
18. Licenciado en humanidades, siempre que se acredite haber cursado lengua y literatura españolas.
19. Licenciado en lingüística, siempre que se acredite haber cursado lengua y literatura españolas.
20. Licenciado en teoría de la literatura y literatura comparada, siempre que se acredite haber cursado lengua y literatura españolas.

0590005 GEOGRAFÍA E HISTORIA

1. Graduado en antropología social y cultural.
2. Graduado en antropología y evolución humana.
3. Graduado en arqueología.
4. Graduado en geografía.
5. Graduado en geografía y medio ambiente.
6. Graduado en geografía y ordenación del territorio.
7. Graduado en geografía, ordenación del territorio y gestión del medio ambiente.



8. Graduado en historia.
9. Graduado en historia del arte.
10. Graduado en humanidades.
11. Licenciado en filosofía y letras (geografía e historia).
12. Licenciado en geografía.
13. Licenciado en geografía e historia.
14. Licenciado en geografía e historia (historia del arte).
15. Licenciado en historia.
16. Licenciado en historia del arte.
17. Licenciado en antropología social y cultural.
18. Licenciado en humanidades.
19. Licenciado en sociología.

0590006 MATEMÁTICAS

1. Ingeniero aeronáutico.
2. Ingeniero de caminos, canales y puertos.
3. Ingeniero de telecomunicaciones.
4. Ingeniero en geodesia y cartografía.
5. Ingeniero en informática.
6. Ingeniero industrial en todas sus especialidades.
7. Ingeniero naval y oceánico.
8. Ingeniero químico.
9. Ingeniero agrónomo.
10. Ingeniero de montes.
11. Arquitecto.
12. Graduado en arquitectura.
13. Graduado en arquitectura naval e ingeniería marítima.
14. Graduado en edificación.
15. Graduado en ingeniería civil.
16. Graduado en ingeniería de edificación.
17. Graduado en ingeniería de la construcción.
18. Graduado en ingeniería de sistemas de información.
19. Graduado en ingeniería de sistemas de telecomunicación.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/160/1024324>



20. Graduado en ingeniería de sistemas TIC.
21. Graduado en ingeniería de tecnología y diseño textil
22. Graduado en ingeniería de tecnologías de telecomunicación.
23. Graduado en ingeniería de telecomunicación
24. Graduado en ingeniería eléctrica.
25. Graduado en ingeniería electrónica de telecomunicación.
26. Graduado en ingeniería electrónica y automática industrial.
27. Graduado en ingeniería electrónica industrial y automática
28. Graduado en ingeniería en tecnologías industriales.
29. Graduado en ingeniería geomática y topografía.
30. Graduado en ingeniería informática.
31. Graduado en ingeniería de sistemas de información.
32. Graduado en ingeniería marina.
33. Graduado en ingeniería mecánica.
34. Graduado en ingeniería química.
35. Graduado en ingeniería telemática.
36. Graduado en estadística.
37. Graduado en física.
38. Graduado en gestión aeronáutica.
39. Graduado en matemáticas.
40. Graduado en matemáticas computacionales.
41. Graduado en matemáticas y estadística.
42. Graduado en química.
43. Licenciado en ciencias (físicas).
44. Licenciado en ciencias (matemáticas).
45. Licenciado en ciencias (químicas).
46. Licenciado en ciencias físicas.
47. Licenciado en ciencias matemáticas.
48. Licenciado en ciencias químicas.
49. Licenciado en ciencias técnicas estadísticas.
50. Licenciado en física.
51. Licenciado en informática.

52. Licenciado en matemáticas.

53. Licenciado en química.

0590007 FÍSICA Y QUÍMICA

1. Ingeniero aeronáutico.

2. Ingeniero de caminos, canales y puertos.

3. Ingeniero de telecomunicaciones.

4. Ingeniero industrial en todas sus especialidades.

5. Ingeniero naval y oceánico.

6. Ingeniero químico.

7. Ingeniero agrónomo.

8. Ingeniero de montes.

9. Ingeniero geólogo.

10. Graduado en arquitectura naval.

11. Graduado en arquitectura naval e ingeniería marítima.

12. Graduado en bioquímica.

13. Graduado en bioquímica e biología molecular.

14. Graduado en bioquímica e ciencias biomédicas.

15. Graduado en biotecnología.

16. Graduado en ciencias del mar.

17. Graduado en ingeniería biomédica.

18. Graduado en ingeniería civil.

19. Graduado en ingeniería de la energía.

20. Graduado en ingeniería de tecnología e diseño textil.

21. Graduado en ingeniería eléctrica.

22. Graduado en ingeniería electrónica industrial e automática.

23. Graduado en ingeniería electrónica e automática industrial.

24. Graduado en ingeniería en sistemas e tecnología naval.

25. Graduado en ingeniería en tecnologías industriales.

26. Graduado en ingeniería marina.

27. Graduado en ingeniería mecánica.

28. Graduado en ingeniería química.

29. Graduado en farmacia.





30. Graduado en física.
31. Graduado en geología.
32. Graduado en química.
33. Graduado en tecnologías marinas.
34. Licenciado en bioquímica.
35. Licenciado en biotecnología.
36. Licenciado en ciencias (física).
37. Licenciado en ciencias (química).
38. Licenciado en ciencias del mar.
39. Licenciado en ciencias físicas.
40. Licenciado en ciencias químicas.
41. Licenciado en farmacia.
42. Licenciado en física.
43. Licenciado en geología.
44. Licenciado en química.

0590008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

1. Ingeniero agrónomo.
2. Ingeniero geólogo.
3. Ingeniero de montes.
4. Ingeniero de minas.
5. Graduado en biología.
6. Graduado en biología humana.
7. Graduado en bioquímica.
8. Graduado en bioquímica y biología molecular.
9. Graduado en bioquímica y ciencias biomédicas.
10. Graduado en biotecnología.
11. Graduado en ciencias ambientales.
12. Graduado en ciencias biomédicas.
13. Graduado en ciencias del mar.
14. Graduado en ingeniería agraria
15. Graduado en ingeniería agrícola.



16. Graduado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural.

17. Graduado en ingeniería biomédica.

18. Graduado en ingeniería de sistemas biológicos.

19. Graduado en ingeniería en tecnología minera.

20. Graduado en ingeniería forestal.

21. Graduado en farmacia.

22. Graduado en genética.

23. Graduado en geología.

24. Graduado en medicina.

25. Graduado en veterinaria.

26. Licenciado en biología.

27. Licenciado en bioquímica.

28. Licenciado en biotecnología.

29. Licenciado en ciencias (biología).

30. Licenciado en ciencias (geología).

31. Licenciado en ciencias ambientales.

32. Licenciado en ciencias biológicas.

33. Licenciado en ciencias del mar.

34. Licenciado en ciencias geológicas.

35. Licenciado en ciencias naturales.

36. Licenciado en farmacia.

37. Licenciado en geología.

38. Licenciado en medicina.

39. Licenciado en veterinaria.

0590009 DIBUJO

1. Arquitecto.

2. Ingeniero aeronáutico.

3. Ingeniero de caminos, canales y puertos.

4. Ingeniero de montes.

5. Ingeniero en geodesia y cartografía.

6. Ingeniero industrial.

7. Ingeniero naval.



8. Ingeniería del diseño industrial.
9. Ingeniería del diseño industrial y desarrollo del producto.
10. Graduado en arquitectura.
11. Graduado en arquitectura naval.
12. Graduado en artes y diseño.
13. Graduado en bellas artes.
14. Graduado en conservación y restauración de bienes culturales.
15. Graduado en edificación.
16. Graduado en ingeniería civil.
17. Graduado en ingeniería de diseño.
18. Graduado en ingeniería de diseño industrial.
19. Graduado en ingeniería de la edificación.
20. Graduado en ingeniería electrónica, industrial y automática.
21. Graduado en ingeniería en diseño industrial.
22. Graduado en ingeniería forestal.
23. Graduado en ingeniería mecánica.
24. Graduado en ingeniería química.
25. Graduado en ingeniería de tecnología y diseño textil.
26. Graduado en ingeniería electrónica industrial.
27. Graduado en diseño.
28. Graduado en artes.
29. Graduado en ciencias y tecnología de la edificación.
30. Licenciado en bellas artes.
31. Título superior en diseño, especialidad en diseño gráfico (LOE).

0590010 FRANCÉS

1. Graduado en estudios de inglés y francés.
2. Graduado en estudios de francés y catalán.
3. Graduado en estudios de francés y de clásicas.
4. Graduado en estudios de francés y español.
5. Graduado en estudios franceses.
6. Graduado en lingüística. (*)
7. Graduado en lenguas aplicadas. (*)



8. Graduado en lenguas y literaturas modernas. (*)
9. Graduado en lenguas modernas y sus literaturas. (*)
10. Graduado en traducción y comunicación intercultural. (*)
11. Graduado en traducción e interpretación. (*)
12. Graduado en traducción y mediación interlingüística. (*)
13. Licenciado en filología francesa.
14. Licenciado en filología moderna (francesa).
15. Licenciado en filología románica (francés).
16. Licenciado en filosofía y letras (filología francesa).
17. Licenciado en filosofía y letras (filología románica, francés).
18. Licenciado en filosofía y letras (moderna: francés)
19. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, francés, italiano).
20. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, francés).
21. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, chino, francés).
22. Licenciado en traducción e interpretación (francés).
23. Licenciado en traducción e interpretación (francés, alemán).
24. Licenciado en traducción e interpretación (francés, inglés).
25. Licenciado en traducción e interpretación (francés, árabe).
26. Licenciado en traducción e interpretación (francés, árabe, portugués).
27. Licenciado en traducción e interpretación (francés, español).
28. Licenciado en traducción e interpretación (francés, italiano).
29. Licenciado en traducción e interpretación (francés, italiano, alemán).
30. Licenciado en traducción e interpretación (francés, japonés).
31. Licenciado en traducción e interpretación (francés, ruso).
32. Licenciado en traducción e interpretación (francés, chino).
33. Licenciado en traducción e interpretación (italiano, portugués, francés).
34. Cualquier graduado de la rama de artes y humanidades o de la rama de ciencias sociales y jurídicas o cualquier Licenciado del área de humanidades o del área de ciencias sociales y jurídicas, siempre que se acredite estar en posesión del Certificado de nivel C2 de francés de la Escuela Oficial de Idiomas.
35. Cualquier graduado de la rama de artes y humanidades o de la rama de ciencias sociales y jurídicas o cualquier Licenciado del área de humanidades o del área de ciencias sociales y jurídicas, siempre que se acredite estar en posesión del Diploma de Approfondi en Langue Française de nivel C2 (DALF C2) del Centro International d'Études pédagogiques.
36. Cualquier graduado de la rama de artes y humanidades o de la rama de ciencias sociales y jurídicas o cualquier Licenciado del área de humanidades o del área de ciencias sociales y jurídicas, siempre que se acredite estar en posesión del Diplôme des Hautes Études Françaises de la Alianza Francesa.



(*) Siempre que se acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la lengua francesa o su literatura o un certificado de la universidad pertinente en el cual conste el itinerario con especificación del idioma cursado relacionado con la lengua francesa o su literatura.

0590011 INGLÉS

1. Graduado en inglés.
2. Graduado en estudios ingleses.
3. Graduado en estudios ingleses: lengua, literatura y cultura.
4. Graduado en estudios de inglés y catalán.
5. Graduado en estudios de inglés y de clásicas.
6. Graduado en estudios de inglés y español.
7. Graduado en estudios de inglés y francés.
8. Graduado en lingüística. (*)
9. Graduado en lengua y literatura inglesa
10. Graduado en lenguas aplicadas. (*)
11. Graduado en lenguas y literaturas modernas. (*)
12. Graduado en lenguas modernas y sus literaturas. (*)
13. Graduado en traducción y comunicación intercultural. (*)
14. Graduado en traducción e interpretación. (*)
15. Graduado en traducción y mediación interlingüística. (*)
16. Licenciado en filología inglesa.
17. Licenciado en filología anglogermánica.
18. Licenciado en filología anglogermánica (inglés).
19. Licenciado en filología moderna (inglés).
20. Licenciado en filosofía y letras (filología anglogermánica o inglés).
21. Licenciado en filosofía y letras (filología anglogermánica).
22. Licenciado en filosofía y letras (filología moderna o inglesa).
23. Licenciado en traducción e interpretación (inglés).
24. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, alemán).
25. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, alemán, japonés).
26. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, árabe).
27. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, francés).
28. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, francés, italiano).
29. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, italiano).



30. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, japonés).
 31. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, portugués).
 32. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, ruso).
 33. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, chino).
 34. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, chino, francés).
 35. Cualquier graduado de la rama de artes y humanidades o de la rama de ciencias sociales y jurídicas o cualquier Licenciado del área de humanidades o del área de ciencias sociales y jurídicas, siempre que se acredite estar en posesión del Certificado de nivel C2 de inglés de la Escuela Oficial de Idiomas.
 36. Cualquier graduado de la rama de artes y humanidades o de la rama de ciencias sociales y jurídicas o cualquier licenciado del área de humanidades o del área de ciencias sociales y jurídicas, siempre que se acredite estar en posesión del Certificate of Proficiency in English (CPE) de Cambridge University.
 37. Cualquier graduado de la rama de artes y humanidades o de la rama de ciencias sociales y jurídicas o cualquier licenciado del área de humanidades o del área de ciencias sociales y jurídicas, siempre que se acredite estar en posesión del Trinity s Integrated Skills in English IV (ISE IV) del Trinity College.
- (*) Siempre que se acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la lengua inglesa o su literatura o un certificado de la universidad pertinente en el cual conste el itinerario con especificación del idioma cursado relacionado con la lengua inglesa o su literatura.

0590012 ALEMÁN

1. Graduado en estudios alemanes.
2. Graduado en lingüística. (*)
3. Graduado en lengua y literatura alemanas.
4. Graduado en lenguas aplicadas. (*)
5. Graduado en lenguas y literaturas modernas. (*)
6. Graduado en lenguas modernas y sus literaturas. (*)
7. Graduado en traducción y comunicación intercultural. (*)
8. Graduado en traducción e interpretación. (*)
9. Graduado en traducción y mediación interlingüística. (*)
10. Licenciado en filología alemana.
11. Licenciado en filología anglogermánica.
12. Licenciado en filología anglogermánica (alemán).
13. Licenciado en filosofía y letras (filología anglogermánica o alemán).
14. Licenciado en filosofía y letras (filología anglogermánica).
15. Licenciado en traducción e interpretación (alemán).
16. Licenciado en traducción e interpretación (alemán, inglés).
17. Licenciado en traducción e interpretación (alemán, ruso).
18. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, alemán, japonés).

19. Licenciado en traducción e interpretación (francés, alemán).
 20. Licenciado en traducción e interpretación (francés, italiano, alemán).
 21. Cualquier graduado de la rama de artes y humanidades o de la rama de ciencias sociales y jurídicas o cualquier Licenciado del área de humanidades o del área de ciencias sociales y jurídicas, siempre que se acredite estar en posesión del Certificado de nivel C2 de alemán de la Escuela Oficial de Idiomas.
 22. Cualquier graduado de la rama de artes y humanidades o de la rama de ciencias sociales y jurídicas o cualquier Licenciado del área de humanidades o del área de ciencias sociales y jurídicas, siempre que se acredite estar en posesión del Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP) del Goethe Institut.
 23. Cualquier graduado de la rama de artes y humanidades o de la rama de ciencias sociales y jurídicas o cualquier Licenciado del área de humanidades o del área de ciencias sociales y jurídicas, siempre que se acredite estar en posesión del Goethe-Zertifikat C2 del Goethe Institut.
 24. Cualquier graduado de la rama de artes y humanidades o de la rama de ciencias sociales y jurídicas o cualquier Licenciado del área de humanidades o del área de ciencias sociales y jurídicas, siempre que se acredite estar en posesión del Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS) del Goethe Institut.
 25. Cualquier graduado de la rama de artes y humanidades o de la rama de ciencias sociales y jurídicas o cualquier Licenciado del área de humanidades o del área de ciencias sociales y jurídicas, siempre que se acredite estar en posesión del Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS) del Goethe Institut.
- (*) Siempre que se acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la lengua alemana o su literatura o un certificado de la universidad pertinente en el cual conste el itinerario con especificación del idioma cursado relacionado con la lengua alemana o su literatura.

0590014 LENGUA Y LITERATURA CATALANAS

1. Graduado en estudios catalanes y occitanos.
2. Graduado en estudios de inglés y catalán.
3. Graduado en estudios de catalán y de clásicas.
4. Graduado en estudios de catalán y español.
5. Graduado en filología catalana.
6. Graduado en lingüística, siempre que se acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la lengua catalana o su literatura.
7. Graduado en lengua y literatura catalanas.
8. Graduado en lenguas y literaturas modernas, siempre que se acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la lengua catalana o su literatura.
9. Graduado en lenguas modernas y sus literaturas, siempre que se acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la lengua catalana o su literatura.
10. Licenciado en filología (hispánica, filología valenciana) por la Universidad de Valencia.
11. Licenciado en filología catalana.
12. Licenciado en filología valenciana.
13. Licenciado en filosofía y letras (filología catalana).
14. Licenciado en filosofía y letras (filología hispánica) por la Universidad de Barcelona (de 1968 a 1971).
15. Licenciado en filosofía y letras (filología hispánica) por la Universidad Autónoma de Barcelona (de 1973 a 1977).





16. Licenciado en filosofía y letras (filología hispánica, catalana).
17. Licenciado en filosofía y letras (filología románica) por la Universidad de Barcelona (hasta 1967).
18. Licenciado en filosofía y letras (filología románica, catalán) por la Universidad de Barcelona (de 1972 a 1977).
19. Licenciado en filosofía y letras (mención de filología catalana) por la Universidad de Barcelona (a partir de 1978).
20. Licenciado en filosofía y letras (mención de filología catalana) por la Universidad Autónoma de Barcelona (a partir de 1978).

0590016 MÚSICA

1. Graduado en historia y ciencias de la música.
2. Graduado en interpretación musical.
3. Graduado en musicología.
4. Licenciado en historia (historia del arte / musicología).
5. Licenciado en historia y ciencias de la música.
6. Licenciado en musicología.
7. Cualquier titulación universitaria superior y estar en posesión del título de profesor de la especialidad, según lo que dispone el RD 2618/1966, de 10 de septiembre (BOE del 24/10/1966).
8. Título de profesor superior de conservatorio en cualquiera de las especialidades establecidas en el RD 2618/1966, de 10 de septiembre (BOE del 24/10/1966).
9. Título superior de música en cualquiera de las especialidades.
10. Todas las titulaciones declaradas equivalentes al título superior de música, según el RD 1542/1994, de 8 de julio (BOE del 09/08/1994).

0590017 EDUCACIÓN FÍSICA

1. Graduado en ciencias de la actividad física y del deporte.
2. Graduado en ciencias del deporte.
3. Graduado en medicina y estar en posesión del diploma de especialista en medicina deportiva.
4. Licenciado en ciencias de la actividad y del deporte.
5. Licenciado en educación física.
6. Licenciado en medicina y estar en posesión del diploma de especialista en medicina deportiva.

0590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA

1. Graduado en pedagogía.
2. Graduado en psicología.
3. Licenciado en filosofía y ciencias de la educación (ciencias de la educación).
4. Licenciado en filosofía y ciencias de la educación (pedagogía).
5. Licenciado en filosofía y ciencias de la educación (psicología).
6. Licenciado en filosofía y letras (ciencias de la educación).
7. Licenciado en filosofía y letras (pedagogía).



8. Licenciado en filosofía y letras (psicología).
9. Licenciado en pedagogía.
10. Licenciado en psicología.
11. Licenciado en psicopedagogía.
12. Cualquier titulación universitaria superior y estar en posesión del título de diplomado de las escuelas universitarias de psicología hasta 1974.

0590019 TECNOLOGÍA

1. Arquitecto.
2. Arquitecto técnico.
3. Diplomado de la marina civil (máquinas navales).
4. Diplomado de la marina civil (náutica).
5. Diplomado de la marina civil (radioelectrónica naval).
6. Diplomado en máquinas navales.
7. Diplomado en navegación marítima.
8. Diplomado en radioelectrónica naval.
9. Ingeniero.
10. Ingeniero técnico en todas las especialidades.
11. Graduado en arquitectura.
12. Graduado en arquitectura naval e ingeniería marítima.
13. Graduado en ciencias y tecnología de la edificación.
14. Graduado en edificación.
15. Graduado en ingeniería agraria.
16. Graduado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural.
17. Graduado en ingeniería agropecuaria y del medio rural.
18. Graduado en ingeniería de diseño industrial y desarrollo del producto.
19. Graduado en ingeniería de edificación.
20. Graduado en ingeniería de la energía.
21. Graduado en ingeniería de la construcción
22. Graduado en ingeniería de materiales.
23. Graduado en ingeniería de sistemas audiovisuales.
24. Graduado en ingeniería eléctrica.
25. Graduado en ingeniería electrónica industrial.
26. Graduado en ingeniería electrónica industrial y automática.



27. Graduado en ingeniería electrónica de telecomunicación.
28. Graduado en ingeniería en sistemas y tecnología naval.
29. Graduado en ingeniería en tecnologías industriales.
30. Graduado en ingeniería geomática y topografía.
31. Graduado en ingeniería informática.
32. Graduado en ingeniería marina.
33. Graduado en ingeniería mecánica.
34. Graduado en ingeniería de sistemas de información.
35. Graduado en ingeniería química.
36. Graduado en ingeniería de tecnología y diseño textil.
37. Graduado en física.
38. Graduado en química.
39. Graduado en tecnologías marinas.
40. Licenciado de la marina civil (máquinas navales).
41. Licenciado de la marina civil (náutica).
42. Licenciado de la marina civil (radioelectrónica naval).

43. Licenciado en ciencias (física).
44. Licenciado en ciencias (química).
45. Licenciado en ciencias físicas.
46. Licenciado en ciencias químicas.
47. Licenciado en física.
48. Licenciado en informática.
49. Licenciado en máquinas navales.
50. Licenciado en náutica y transporte marítimo.
51. Licenciado en química.
52. Licenciado en radioelectrónica naval.

0590061 ECONOMÍA

1. Ingeniero en organización industrial.
2. Graduado en administración de empresas.
3. Graduado en administración y dirección de empresas.
4. Graduado en comercio.
5. Graduado en contabilidad y finanzas.





6. Graduado en dirección y creación de empresas.
7. Graduado en economía.
8. Graduado en ingeniería de organización industrial.
9. Graduado en estudios internacionales de economía y empresa (International Business Economics).
10. Graduado en finanzas y contabilidad.
11. Graduado en negocios internacionales.
12. Licenciado en administración y dirección de empresas.
13. Licenciado en ciencias actuariales y financieras.
14. Licenciado en ciencias económicas.
15. Licenciado en ciencias empresariales.
16. Licenciado en economía.
17. Licenciado en investigación y ciencias del mercado.

0590101 ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

1. Diplomado en ciencias empresariales.
2. Diplomado en gestión y administración pública.
3. Graduado en administración de empresas.
4. Graduado en administración y dirección de empresas.
5. Graduado en ciencias políticas y gestión pública.
6. Graduado en comercio.
7. Graduado en contabilidad y finanzas.
8. Graduado en dirección y creación de empresas.
9. Graduado en derecho.
10. Graduado en economía.
11. Graduado en estudios internacionales de economía y empresa (International Business Economics).
12. Graduado en finanzas y contabilidad.
13. Graduado en gestión informática empresarial.
14. Graduado en negocios internacionales.
15. Graduado en relaciones laborales.
16. Graduado en relaciones laborales y ocupación.
17. Graduado en relaciones laborales y recursos humanos.
18. Graduado en turismo.
19. Licenciado en administración y dirección de empresas.



20. Licenciado en ciencias actuariales y financieras.
21. Licenciado en ciencias políticas y de la administración.
22. Licenciado en ciencias del trabajo.
23. Licenciado en derecho.
24. Licenciado en economía.

0590102 ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL

1. Ingeniero agrónomo.
2. Ingeniero de Montes.
3. Ingeniero industrial (química)
4. Ingeniero químico.
5. Graduado en biología.
6. Graduado en bioquímica.
7. Graduado en bioquímica y biología molecular.
8. Graduado en bioquímica y ciencias biomédicas.
9. Graduado en biotecnología.
10. Graduado en farmacia.
11. Graduado en química.
12. Graduado en ingeniería agraria.
13. Graduado en ingeniería agraria y alimentaria.
14. Graduado en ingeniería agrícola.
15. Graduado en ingeniería agroalimentaria.
16. Graduado en ingeniería agroalimentaria y agroambiental.
17. Graduado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural.
18. Graduado en ingeniería química.
19. Licenciado en biología.
20. Licenciado en bioquímica.
21. Licenciado en biotecnología.
22. Licenciado en ciencias (biología).
23. Licenciado en ciencias ambientales.
24. Licenciado en ciencias biológicas.
25. Licenciado en ciencias naturales.
26. Licenciado en ciencias (química).



27. Licenciado en ciencias químicas.

28. Licenciado en farmacia.

29. Licenciado en química.

0590103 ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL

1. Ingeniero químico.

2. Graduado en biología.

3. Graduado en bioquímica.

4. Graduado en comunicación.

5. Graduado en comunicación audiovisual.

6. Graduado en farmacia.

7. Graduado en medicina.

8. Licenciado en farmacia.

9. Licenciado en biología.

10. Licenciado en bioquímica.

11. Licenciado en comunicación audiovisual.

12. Licenciado en medicina.

13. Licenciado en química.

0590104 CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN

1. Arquitecto.

2. Arquitecto técnico.

3. Ingeniero de caminos, canales y puertos.

4. Ingeniero naval y oceánico.

5. Ingeniero de materiales.

6. Ingeniero en organización industrial.

7. Ingeniero industrial en todas sus especialidades.

8. Ingeniero agrónomo.

9. Ingeniero de montes.

10. Ingeniero técnico de obras públicas, en todas las especialidades.

11. Ingeniero técnico en topografía.

12. Ingeniero técnico industrial en todas las especialidades.

13. Graduado en arquitectura.

14. Graduado en edificación.





15. Graduado en ingeniería de organización industrial.
16. Graduado en ingeniería de diseño industrial y desarrollo del producto.
17. Graduado en ingeniería de la edificación.
18. Graduado en ingeniería de materiales.
19. Graduado en ingeniería en diseño industrial.
20. Graduado en ingeniería en obras públicas.
21. Graduado en ingeniería en tecnologías industriales.
22. Graduado en ciencias y tecnología de la edificación.

0590105 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

1. Diplomado en ciencias empresariales.
2. Diplomado en educación social.
3. Diplomado en gestión y administración pública.
4. Diplomado en relaciones laborales.
5. Diplomado en trabajo social.
6. Ingeniero en organización industrial.
7. Graduado en administración de empresas.
8. Graduado en administración y dirección de empresas.
9. Graduado en derecho.
10. Graduado en economía.
11. Graduado en educación social.
12. Graduado en ingeniería de organización industrial.
13. Graduado en pedagogía.
14. Graduado en psicología.
15. Graduado en relaciones laborales.
16. Graduado en relaciones laborales y ocupación.
17. Graduado en relaciones laborales y recursos humanos.
18. Graduado en trabajo social.
19. Licenciado en administración y dirección de empresas.
20. Licenciado en ciencias actuariales y financieras.
21. Licenciado en ciencias del trabajo.
22. Licenciado en derecho.
23. Licenciado en economía.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/160/1024324>



24. Licenciado en filosofía y ciencias de la educación (ciencias de la educación).
25. Licenciado en filosofía y ciencias de la educación (pedagogía).
26. Licenciado en filosofía y letras (ciencias de la educación).
27. Licenciado en filosofía y letras (pedagogía).
28. Licenciado en pedagogía.
29. Licenciado en psicología.
30. Licenciado en psicopedagogía.
31. Licenciado en sociología.
32. Licenciado en ciencias políticas y de la administración.

0590106 HOSTELERÍA Y TURISMO

1. Diplomado en empresas y actividades turísticas.
2. Diplomado en turismo.
3. Graduado en administración de empresas.
4. Graduado en administración y dirección de empresas.
5. Graduado en gastronomía y artes culinarias.
6. Graduado en turismo.
7. Licenciado en administración y dirección de empresas.
8. Licenciado en ciencia y tecnología de los alimentos.

0590107 INFORMÁTICA

1. Ingeniero en electrónica.
2. Ingeniero en informática.
3. Ingeniero en telecomunicación.
4. Ingeniero técnico en informática de gestión.
5. Ingeniero técnico en informática de sistemas.
6. Ingeniero técnico en telecomunicación, especialidad en telemática.
7. Graduado en ingeniería de sistemas audiovisuales.
8. Graduado en ingeniería de sistemas TIC.
9. Graduado en ingeniería de sistemas de información.
10. Graduado en ingeniería de tecnologías de telecomunicación.
11. Graduado en ingeniería de telecomunicación.
12. Graduado en ingeniería electrónica.
13. Graduado en ingeniería informática.



14. Graduado en ingeniería telemática.

15. Graduado en física.

16. Graduado en matemáticas.

17. Licenciado en informática.

18. Licenciado en física.

19. Licenciado en matemáticas.

0590108 INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA

1. Diplomado en educación social.

2. Diplomado en trabajo social.

3. Graduado en educación social.

4. Graduado en pedagogía.

5. Graduado en psicología.

6. Graduado en sociología.

7. Graduado en trabajo social.

8. Licenciado en filosofía y ciencias de la educación (ciencias de la educación).

9. Licenciado en filosofía y ciencias de la educación (pedagogía).

10. Licenciado en filosofía y ciencias de la educación (psicología).

11. Licenciado en filosofía y letras (ciencias de la educación).

12. Licenciado en filosofía y letras (pedagogía).

13. Licenciado en filosofía y letras (psicología).

14. Licenciado en pedagogía.

15. Licenciado en psicología.

16. Licenciado en psicopedagogía.

17. Licenciado en sociología.

0590109 NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS

1. Diplomado de la marina civil (máquinas navales).

2. Diplomado de la marina civil (náutica).

3. Diplomado en máquinas navales.

4. Diplomado en navegación marítima.

5. Diplomado en radioelectrónica naval.

6. Ingeniero naval y oceánico.

7. Ingeniero técnico naval en todas las especialidades.



8. Ingeniería en tecnología naval.
9. Graduado en arquitectura naval e ingeniería marítima.
10. Graduado en ingeniería electrónica industrial.
11. Graduado en ingeniería electrónica industrial y automática.
12. Graduado en ingeniería en sistemas y tecnología naval.
13. Graduado en ingeniería en tecnologías industriales.
14. Graduado en ingeniería marina.
15. Graduado en ingeniería mecánica.
16. Graduado en ingeniería radioelectrónica naval.
17. Graduado en ingeniería náutica y transporte marítimo.
18. Graduado en marina.
19. Graduado en náutica y transporte marítimo.
20. Graduado en tecnologías marinas.
21. Licenciado en máquinas navales.
22. Licenciado en marina civil. Sección máquinas.
23. Licenciado en marina civil. Sección náutica.
24. Licenciado en marina civil. Sección radioelectrónica naval.
25. Licenciado en náutica y transporte marítimo.
26. Licenciado en radioelectrónica naval.

0590110 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL

1. Diplomado en ciencias empresariales.
2. Graduado en administración de empresas.
3. Graduado en administración y dirección de empresas.
4. Graduado en comercio.
5. Graduado en contabilidad y finanzas.
6. Graduado en comunicación.
7. Graduado en dirección y creación de empresas.
8. Graduado en derecho.
9. Graduado en economía.
10. Graduado en estudios internacionales de economía y empresa (International Business Economics).
11. Graduado en finanzas y contabilidad.
12. Graduado en gestión informática empresarial.



13. Graduado en marketing y comunicación empresarial.
14. Graduado en marketing y comunidades digitales.
15. Graduado en negocios y marketing internacionales.
16. Graduado en negocios internacionales.
17. Graduado en relaciones laborales.
18. Graduado en relaciones laborales y ocupación.
19. Graduado en relaciones laborales y recursos humanos.
20. Graduado en turismo.
21. Licenciado en ciencias del trabajo.
22. Licenciado en administración y dirección de empresas.
23. Licenciado en ciencias actuariales y financieras.
24. Licenciado en derecho.
25. Licenciado en economía.
26. Licenciado en investigación y técnicas de mercado.
27. Licenciado en publicidad y relaciones públicas.

0590111 ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

1. Diplomado de la marina civil (máquinas navales).
2. Diplomado de la marina civil (náutica).
3. Diplomado en máquinas navales.
4. Diplomado en navegación marítima.
5. Diplomado en radioelectrónica naval.
6. Ingeniero aeronáutico.
7. Ingeniero agrónomo.
8. Ingeniero de montes.
9. Ingeniero industrial en todas sus especialidades.
10. Ingeniero naval y oceánico.
11. Ingeniero técnico aeronáutico, en todas las especialidades.
12. Ingeniero técnico agrícola, en todas las especialidades.
13. Ingeniero técnico forestal, en todas las especialidades.
14. Ingeniero técnico industrial, en todas las especialidades.
15. Ingeniero técnico naval, en todas las especialidades.
16. Graduado en arquitectura naval y ingeniería marítima.



17. Graduado en ingeniería aeroespacial.
18. Graduado en ingeniería agraria.
19. Graduado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural.
20. Graduado en ingeniería marina.
21. Graduado en ingeniería mecánica.
22. Graduado en tecnologías marinas.
23. Licenciado en máquinas navales.
24. Licenciado en náutica y transporte marítimo.
25. Licenciado en radioelectrónica naval.

0590112 ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA

1. Diplomado de la marina civil (máquinas navales).
2. Diplomado de la marina civil (náutica).
3. Diplomado en máquinas navales.
4. Ingeniero aeronáutico.
5. Ingeniero agrónomo.
6. Ingeniero de materiales.
7. Ingeniero de minas.
8. Ingeniero en automática y electrónica industrial.
9. Ingeniero en organización industrial.
10. Ingeniero industrial.
11. Ingeniero industrial (electricidad).
12. Ingeniero industrial (mecánica).
13. Ingeniero industrial (metal).
14. Ingeniero industrial (organización industrial).
15. Ingeniero industrial (papelera gráfica).
16. Ingeniero industrial (química).
17. Ingeniero industrial (técnicas energéticas).
18. Ingeniero industrial (textil).
19. Ingeniero naval.
20. Ingeniero naval y oceánico.
21. Ingeniero técnico aeronáutico (aeronaves).
22. Ingeniero técnico aeronáutico (equipos y materiales aeroespaciales).



23. Ingeniero técnico aeronáutico (materiales aeronáuticos y armamento aéreo).
24. Ingeniero técnico agrícola (explotaciones agropecuarias).
25. Ingeniero técnico agrícola (industrias agrarias y alimenticias).
26. Ingeniero técnico agrícola (industrias agrícolas).
27. Ingeniero técnico agrícola (mecanización y construcciones rurales).
28. Ingeniero técnico de minas en todas las especialidades.
29. Ingeniero técnico de obras públicas (construcciones civiles).
30. Ingeniero técnico en aeronaves.
31. Ingeniero técnico en construcciones civiles.
32. Ingeniero técnico en diseño industrial.
33. Ingeniero técnico en electricidad.
34. Ingeniero técnico en explotaciones agropecuarias.
35. Ingeniero técnico en industrias agrícolas.
36. Ingeniero técnico en materiales aeronáuticos y armamento aéreo.
37. Ingeniero técnico en mecanización agraria y construcciones rurales.
38. Ingeniero técnico en tejidos de punto.
39. Ingeniero técnico industrial.
40. Ingeniero técnico industrial (electricidad).
41. Ingeniero técnico industrial en todas las especialidades.
42. Ingeniero técnico naval en todas las especialidades.
43. Ingeniero técnico textil.
44. Graduado en arquitectura naval e ingeniería marítima.
45. Graduado en ingeniería aeroespacial.
46. Graduado en ingeniería agraria.
47. Graduado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural.
48. Graduado en ingeniería agropecuaria y del medio rural.
49. Graduado en ingeniería de organización industrial.
50. Graduado en ingeniería de diseño industrial.
51. Graduado en ingeniería de diseño industrial y desarrollo del producto.
52. Graduado en ingeniería de materiales.
53. Graduado en ingeniería de tecnología y diseño textil.
54. Graduado en ingeniería eléctrica.



55. Graduado en ingeniería electrónica industrial y automática.

56. Graduado en ingeniería en tecnologías industriales.

57. Graduado en ingeniería marina.

58. Graduado en ingeniería mecánica.

59. Graduado en tecnologías marinas.

60. Licenciado de la marina civil (máquinas navales).

61. Licenciado en máquinas navales.

0590113 ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS

1. Diplomado en máquinas navales.

2. Ingeniero aeronáutico.

3. Ingeniero agrónomo.

4. Ingeniero de montes.

5. Ingeniero de caminos, canales y puertos.

6. Ingeniero de minas.

7. Ingeniero de telecomunicación.

8. Ingeniero industrial en todas sus especialidades.

9. Ingeniero naval y oceánico.

10. Ingeniero técnico aeronáutico, en todas las especialidades.

11. Ingeniero técnico agrícola, en todas las especialidades.

12. Ingeniero técnico de obras públicas, en todas las especialidades.

13. Ingeniero técnico de minas, en todas las especialidades.

14. Ingeniero técnico de telecomunicaciones, en todas las especialidades.

15. Ingeniero técnico industrial, en todas las especialidades.

16. Ingeniero técnico naval, en todas las especialidades.

17. Graduado en arquitectura naval e ingeniería marítima.

18. Graduado en ingeniería aeroespacial.

19. Graduado en ingeniería agraria.

20. Graduado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural.

21. Graduado en ingeniería de obras públicas.

22. Graduado en ingeniería de la energía.

23. Graduado en ingeniería eléctrica.

24. Graduado en ingeniería electrónica industrial y automática.



25. Graduado en ingeniería en explotación de minas y recursos energéticos.

26. Licenciado de la marina civil (máquinas navales).

27. Licenciado en máquinas navales.

0590114 PROCESOS DE CULTIVO ACUÍCOLA

1. Ingeniero agrónomo.

2. Graduado en biología.

3. Graduado en ciencia y tecnología de los alimentos.

4. Graduado en ciencias del mar.

5. Graduado en veterinaria.

6. Licenciado en biología.

7. Licenciado en ciencias ambientales.

8. Licenciado en ciencias del mar.

9. Licenciado en ciencias y tecnología de los alimentos.

10. Licenciado en veterinaria.

0590115 PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA

1. Ingeniero agrónomo.

2. Ingeniero de montes.

3. Ingeniero técnico agrícola, en todas las especialidades.

4. Ingeniero técnico forestal, en todas las especialidades.

5. Graduado en biología.

6. Graduado en ciencia y tecnología de los alimentos.

7. Graduado en ciencias del mar.

8. Graduado en ingeniería agraria.

9. Graduado en ingeniería agrícola.

10. Graduado en ingeniería agroalimentaria.

11. Graduado en ingeniería agroalimentaria y agroambiental.

12. Graduado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural.

13. Graduado en ingeniería agropecuaria y del medio rural.

14. Licenciado en biología.

15. Licenciado en ciencias ambientales.

16. Licenciado en ciencias del mar.

17. Licenciado en enología.



18. Licenciado en geología.

19. Licenciado en veterinaria.

0590116 PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTICIA

1. Ingeniero agrónomo (alimenticia).

2. Ingeniero industrial (química).

3. Ingeniero químico.

4. Ingeniero técnico agrícola (industrias agrarias y alimenticias).

5. Ingeniero técnico agrícola (industrias agrícolas).

6. Ingeniero técnico en industrias agrícolas.

7. Graduado en biología.

8. Graduado en bioquímica.

9. Graduado en biotecnología.

10. Graduado en ciencia y tecnología de los alimentos.

11. Graduado en ciencias del mar.

12. Graduado en ingeniería agraria.

13. Graduado en ingeniería agraria y alimentaria.

14. Graduado en ingeniería agrícola.

15. Graduado en ingeniería agroalimentaria.

16. Graduado en ingeniería agroalimentaria y agroambiental.

17. Graduado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural.

18. Graduado en enología.

19. Graduado en farmacia, siempre que se acredite haberse especializado en tecnología alimenticia.

20. Graduado en gastronomía y artes culinarias.

21. Graduado en química.

22. Graduado en tecnología y gestión alimenticia.

23. Graduado en veterinaria.

24. Licenciado en biología.

25. Licenciado en biología (bioquímica).

26. Licenciado en biotecnología.

27. Licenciado en ciencias (biología).

28. Licenciado en ciencias (biológicas).

29. Licenciado en ciencias (ciencias naturales).



30. Licenciado en ciencias del mar.
31. Licenciado en ciencias (química).
32. Licenciado en ciencias biológicas.
33. Licenciado en ciencias químicas.
34. Licenciado en ciencias químicas (agrícola).
35. Licenciado en ciencias químicas (analítica).
36. Licenciado en ciencias químicas (bioquímica).
37. Licenciado en ciencias químicas (industrial).
38. Licenciado en enología.
39. Licenciado en farmacia, siempre que se acredite haberse especializado en tecnología alimenticia.
40. Licenciado en química.
41. Licenciado en veterinaria.

0590117 PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS

1. Graduado en biología.
2. Graduado en biotecnología.
3. Graduado en ciencias biomédicas.
4. Graduado en ingeniería biomédica.
5. Graduado en ingeniería de sistemas biológicos.
6. Graduado en farmacia.
7. Graduado en fisioterapia.
8. Graduado en genética.
9. Graduado en enfermería.
10. Graduado en medicina.
11. Graduado en nutrición humana y dietética.
12. Graduado en odontología.
13. Graduado en química.
14. Graduado en veterinaria.
15. Licenciado en biología.
16. Licenciado en bioquímica.
17. Licenciado en biotecnología.
18. Licenciado en ciencias ambientales.
19. Licenciado en farmacia.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/160/1024324>





20. Licenciado en medicina.
21. Licenciado en odontología.
22. Licenciado en química.
23. Licenciado en veterinaria.

0590118 PROCESOS SANITARIOS

1. Diplomado en enfermería.
2. Graduado en biología.
3. Graduado en biotecnología.
4. Graduado en ciencias biomédicas.
5. Graduado en ingeniería biomédica.
6. Graduado en ingeniería de sistemas biológicos.
7. Graduado en farmacia.
8. Graduado en fisioterapia.
9. Graduado en genética.
10. Graduado en enfermería.
11. Graduado en medicina.
12. Graduado en nutrición humana y dietética.

13. Graduado en odontología.
14. Graduado en química.
15. Graduado en veterinaria.
16. Licenciado en biología.
17. Licenciado en bioquímica.
18. Licenciado en biotecnología.
19. Licenciado en farmacia.
20. Licenciado en medicina.
21. Licenciado en odontología.
22. Licenciado en química.
23. Licenciado en veterinaria.

0590119 PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1. Ingeniero de telecomunicación.
2. Graduado en comunicación.
3. Graduado en comunicación audiovisual.





4. Graduado en comunicación e industrias culturales.
5. Graduado en ingeniería de sistemas de telecomunicación, sonido e imagen.
6. Graduado en ingeniería de sonido e imagen.
7. Graduado en ingeniería en sonido e imagen en telecomunicación.
8. Graduado en periodismo.
9. Graduado en publicidad y relaciones públicas.
10. Licenciado en ciencias de la información (periodismo).
11. Licenciado en comunicación audiovisual.
12. Licenciado en periodismo.
13. Licenciado en publicidad y relaciones públicas.

0590120 PROCESOS Y PRODUCTOS TEXTILES Y DE CONFECCIÓN Y PIEL

1. Ingeniero industrial en todas sus especialidades.
2. Ingeniero químico.
3. Ingeniero técnico industrial, especialidad textil.
4. Graduado en ingeniería de tecnología y diseño textil.
5. Graduado en química.
6. Licenciado en química.

0590121 PROCESOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y CERÁMICA

1. Ingeniero de materiales.
2. Ingeniero en automática y electrónica industrial.
3. Ingeniero industrial en todas sus especialidades.
4. Ingeniero químico.
5. Ingeniero técnico industrial, especialidad en química industrial.
6. Graduado en ingeniería de diseño industrial y desarrollo del producto.
7. Graduado en ingeniería de materiales.
8. Graduado en ingeniería de tecnologías industriales.
9. Graduado en ingeniería electrónica industrial y automática.
10. Graduado en física.
11. Graduado en química.
12. Licenciado en física.
13. Licenciado en química.



0590122 PROCESOS Y PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS

1. Ingeniero químico.
2. Ingeniero técnico en diseño industrial.
3. Ingeniero técnico industrial, especialidad en química industrial.
4. Graduado en ingeniería de diseño industrial y desarrollo del producto.
5. Graduado en ingeniería de materiales.
6. Graduado en ingeniería de tecnología y diseño textil.
7. Graduado en ingeniería de tecnologías industriales.
8. Graduado en ingeniería electrónica industrial.
9. Graduado en ingeniería electrónica industrial y automática.
10. Graduado en ingeniería en diseño industrial.
11. Graduado en ingeniería multimedia.
12. Graduado en química.
13. Licenciado en comunicación audiovisual.
14. Licenciado en química.

0590123 PROCESOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y MUEBLES

1. Ingeniero de montes.
2. Ingeniero de materiales.
3. Ingeniero en organización industrial.
4. Ingeniero industrial en todas sus especialidades.
5. Ingeniero técnico en diseño industrial.
6. Ingeniero técnico forestal, especialidad en industrias forestales.
7. Ingeniero técnico industrial en todas las especialidades.
8. Graduado en diseño industrial y desarrollo del producto.
9. Graduado en ingeniería de organización industrial.
10. Graduado en ingeniería de materiales.
11. Graduado en ingeniería de tecnologías industriales.
12. Graduado en ingeniería en diseño industrial.

0590124 SISTEMAS ELECTRÓNICOS

1. Diplomado en radioelectrónica naval.
2. Ingeniero aeronáutico.
3. Ingeniero de telecomunicación.

4. Ingeniero en automática y electrónica industrial.
5. Ingeniero en electrónica.
6. Ingeniero en informática de sistemas.
7. Ingeniero en organización industrial.
8. Ingeniero industrial en todas sus especialidades.
9. Ingeniero naval y oceánico.
10. Ingeniero técnico aeronáutico, especialidad en aeronavegación.
11. Ingeniero técnico de telecomunicación, en todas las especialidades.
12. Ingeniero técnico en informática de sistemas.
13. Ingeniero técnico industrial, especialidad electricidad.
14. Ingeniero técnico industrial, especialidad electrónica industrial.
15. Graduado en arquitectura naval e ingeniería marítima.
16. Graduado en ingeniería aeroespacial.
17. Graduado en ingeniería de sistemas de telecomunicación, sonido e imagen.
18. Graduado en ingeniería electrónica de telecomunicación.
19. Graduado en ingeniería electrónica industrial.
20. Graduado en ingeniería electrónica industrial y automática.
21. Graduado en ingeniería en organización industrial.
22. Graduado en ingeniería en sonido e imagen en telecomunicación.
23. Graduado en ingeniería informática.
24. Graduado en ingeniería de sistemas de información.
25. Graduado en ingeniería marina.
26. Graduado en física.
27. Graduado en tecnologías marinas.
28. Licenciado en física.
29. Licenciado en radioelectrónica naval.

0590125 SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS

1. Diplomado en radioelectrónica naval.
2. Ingeniero aeronáutico.
3. Ingeniero de minas.
4. Ingeniero de telecomunicación.
5. Ingeniero en automática y electrónica industrial.



6. Ingeniero en electrónica.
7. Ingeniero en informática de sistemas.
8. Ingeniero en organización industrial.
9. Ingeniero industrial en todas sus especialidades.
10. Ingeniero naval y oceánico.
11. Ingeniero técnico aeronáutico, especialidad en aeronavegación.
12. Ingeniero técnico de telecomunicación, en todas las especialidades.
13. Ingeniero técnico en informática de sistemas.
14. Ingeniero técnico industrial, especialidad en electricidad.
15. Ingeniero técnico industrial, especialidad en electrónica industrial.
16. Graduado en arquitectura naval e ingeniería marítima.
17. Graduado en ingeniería aeroespacial.
18. Graduado en ingeniería de organización industrial.
19. Graduado en ingeniería electrónica de telecomunicación.
20. Graduado en ingeniería electrónica industrial y automática.
21. Graduado en ingeniería radioelectrónica naval.
22. Graduado en ingeniería telemática.
23. Graduado en física.
24. Licenciado en física.
25. Licenciado en informática.
26. Licenciado en radioelectrónica naval.

0590058 PROFESORES DE APOYO AL ÁREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES

Pueden optar a estas plazas los profesores que están en posesión de las titulaciones exigidas para acceder a alguna de las especialidades siguientes: filosofía, griego, latín, lengua castellana y literatura, geografía e historia, francés, inglés, alemán, lengua y literatura catalanas y al menos han solicitado ejercer una.

0590059 PROFESORES DE APOYO AL ÁREA CIENTÍFICA O TECNOLÓGICA

Pueden optar a estas plazas los profesores que están en posesión de las titulaciones exigidas para acceder a alguna de las especialidades siguientes: biología y geología, física y química, matemáticas, organización y proyectos de fabricación mecánica, sistemas electrotécnicos y automáticos, sistemas electrónicos, organización y procesos de mantenimiento de vehículos, construcciones civiles y edificación, organización y proyectos de sistemas energéticos, confección y piel, procesos y productos en carpintería y mobiliario, procesos y medios de comunicación, procesos de cultivo agrícola, procesos de producción agraria y procesos y productos en artes gráficas y al menos han solicitado ejercer una.

0590803 CULTURA CLÁSICA

Pueden optar a estas plazas los profesores que están en posesión de las titulaciones exigidas para acceder a la especialidad de latín o griego y que al menos han solicitado ejercer una. Los profesores que accedan están obligados a impartir tanto las materias atribuidas a la especialidad de griego como las atribuidas a la de latín.



PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL - 0591

0591201 COCINA Y PASTELERÍA

1. Diplomado en actividades y empresas turísticas.(**)
2. Diplomado en turismo.(**)
3. Graduado en ciencia y tecnología de los alimentos.(**)
4. Graduado en gastronomía y artes culinarias.
5. Graduado en turismo.(**)
6. Licenciado en ciencia y tecnología de los alimentos.(**)
7. Técnico especialista en hostelería.(*)
8. Técnico superior en dirección de cocina.(*)
9. Técnico superior en restauración.(*)

(*) Siempre que se acredite experiencia profesional de un mínimo de dos años en un campo laboral relacionado con la familia profesional de hostelería y turismo.

(**) Siempre que se acredite uno de los siguientes requisitos:

- a) Un mínimo de dos años en un campo laboral relacionado con la familia profesional de hostelería y turismo.
- b) Un mínimo de un año de experiencia docente como funcionario interino/profesor especialista en centros educativos públicos dependientes de la Consejería de Educación y Universidad de las Illes Balears en la familia profesional de hostelería y turismo.
- c) Estar en posesión de un título de técnico o de técnico superior de la familia profesional de hostelería y turismo.

0591202 EQUIPOS ELECTROTÉCNICOS

1. Diplomado en radioelectrónica naval.
2. Ingeniero aeronáutico.
3. Ingeniero de electrónica.
4. Ingeniero de telecomunicación.
5. Ingeniero en automática y electrónica industrial.
6. Ingeniero industrial en todas sus especialidades.
7. Ingeniero informático.
8. Ingeniero técnico aeronáutico, especialidad en aeronavegación.
9. Ingeniero técnico de telecomunicación, en todas las especialidades.
10. Ingeniero técnico en equipos electrónicos.
11. Ingeniero técnico industrial, especialidad electrónica industrial.
12. Ingeniero técnico industrial, especialidad en electricidad.
13. Ingeniero técnico en informática de sistemas.
14. Graduado en ingeniería de sistemas de telecomunicación, sonido e imagen.





15. Graduado en ingeniería electrónica de telecomunicación.
16. Graduado en ingeniería electrónica industrial.
17. Graduado en ingeniería electrónica industrial y automática.
18. Graduado en ingeniería en sonido e imagen en telecomunicación.
19. Graduado en ingeniería informática.
20. Graduado en ingeniería de sistemas de información.
21. Graduado en ingeniería telemática.
22. Licenciado en radioelectrónica naval.

0591203 ESTÉTICA

1. Diplomado en fisioterapia.(**)
2. Diplomado en enfermería.(**)
3. Diplomado en podología.(**)
4. Graduado en biología. (**)
5. Graduado en farmacia.(**)
6. Graduado en fisioterapia.(**)
7. Graduado en enfermería.(**)
8. Graduado en medicina.(**)
9. Graduado en podología.(**)
10. Licenciado en biología.(**)
11. Licenciado en farmacia.(**)
12. Licenciado en medicina.(**)
13. Licenciado en química.(**)
14. Técnico especialista en estética.(*)
15. Técnico superior en estética.(*)
16. Técnico superior en estética integral y bienestar.(*)

(*) Siempre que se acredite una experiencia profesional de un mínimo de dos años en un campo laboral relacionado con la familia profesional de imagen personal.

(**) Siempre que se acredite uno de los siguientes requisitos:

- a) Un mínimo de dos años en un campo laboral relacionado con la familia profesional de imagen personal.
- b) Un mínimo de un año de experiencia docente como funcionario interino/profesor especialista en centros educativos públicos dependientes de la Consejería de Educación y Universidad de las Illes Balears en la familia profesional de imagen personal.
- c) Estar en posesión de un título de técnico o de técnico superior de la familia profesional de imagen personal.



0591204 FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE

1. Ingeniero de montes.
2. Ingeniero de materiales.
3. Ingeniero industrial en todas sus especialidades.
4. Ingeniero técnico en diseño industrial.
5. Ingeniero técnico en mecánica.
6. Ingeniero técnico forestal, en todas las especialidades.
7. Ingeniero técnico industrial, especialidad en mecánica.
8. Graduado en ingeniería del diseño industrial y desarrollo del producto.
9. Graduado en ingeniería en diseño industrial.
10. Graduado en ingeniería forestal.
11. Graduado en ingeniería mecánica.
12. Técnico especialista ebanista.(*)
13. Técnico especialista en construcción industrial de madera.(*)
14. Técnico especialista en diseño y fabricación de muebles.(*)
15. Técnico especialista en madera.(*)
16. Técnico especialista modelista de fundición.(*)
17. Técnico superior en desarrollo de productos de carpintería y mueble.(*)
18. Técnico superior en diseño y amueblamiento.(*)
19. Técnico superior en producción de madera y mueble.(*)

(*) Siempre que se acredite una experiencia profesional de un mínimo de dos años en un campo laboral relacionado con la familia profesional de madera, mueble y corcho.

0591205 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y FLUIDOS

1. Arquitecto.
2. Arquitecto técnico.
3. Diplomado en máquinas navales.
4. Ingeniero aeronáutico.
5. Ingeniero agrónomo.
6. Ingeniero de montes.
7. Ingeniero de minas.
8. Ingeniero industrial en todas sus especialidades.
9. Ingeniero naval.



10. Ingeniero naval y oceánico.
11. Ingeniero técnico aeronáutico, en todas las especialidades.
12. Ingeniero técnico agrícola, especialidad en industrias agrarias y alimenticias.
13. Ingeniero técnico agrícola, especialidad en mecanización y construcciones rurales.
14. Ingeniero técnico de minas, en todas las especialidades.
15. Ingeniero técnico forestal, especialidad en industrias forestales.
16. Ingeniero técnico industrial, en todas las especialidades.
17. Ingeniero técnico naval, especialidad en propulsión y servicios del barco.
18. Graduado en arquitectura.
19. Graduado en arquitectura naval e ingeniería marítima.
20. Graduado en edificación.
21. Graduado en ingeniería aeroespacial.
22. Graduado en ingeniería agraria.
23. Graduado en ingeniería agrícola.
24. Graduado en ingeniería agroalimentaria y agroambiental.
25. Graduado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural.
26. Graduado en ingeniería de edificación.
27. Graduado en ingeniería eléctrica.
28. Graduado en ingeniería electrónica industrial y automática.
29. Graduado en ingeniería en tecnología minera.
30. Graduado en ingeniería forestal y medio natural.
31. Graduado en ciencias y tecnologías de la edificación.
32. Licenciado en máquinas navales.

0591206 INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS

1. Diplomado en radioelectrónica naval.
2. Ingeniero aeronáutico.
3. Ingeniero de minas.
4. Ingeniero de telecomunicaciones.
5. Ingeniero en automática y electrónica industrial.
6. Ingeniero en electrónica.
7. Ingeniero industrial en todas sus especialidades.
8. Ingeniero naval y oceánico.



9. Ingeniero técnico aeronáutico, especialidad en aeronavegación.
10. Ingeniero técnico de telecomunicaciones, en todas las especialidad.
11. Ingeniero técnico en informática de sistemas.
12. Ingeniero técnico industrial, especialidad en electricidad.
13. Ingeniero técnico industrial, especialidad en electrónica industrial.
14. Graduado en arquitectura naval e ingeniería marítima.
15. Graduado en ingeniería de la energía.
16. Graduado en ingeniería eléctrica.
17. Graduado en ingeniería electrónica de telecomunicación.
18. Graduado en ingeniería electrónica industrial y automática.
19. Graduado en ingeniería telemática.
20. Graduado en física.
21. Licenciado en física.
22. Licenciado en radioelectrónica naval.

0591208 LABORATORIO

1. Ingeniero industrial (química).
2. Ingeniero químico.
3. Graduado en biología.
4. Graduado en bioquímica.
5. Graduado en bioquímica y biología molecular
6. Graduado en bioquímica y ciencias biomédicas.
7. Graduado en biotecnología.
8. Graduado en ciencia y tecnología de los alimentos.
9. Graduado en ciencias ambientales.
10. Graduado en farmacia.
11. Graduado en química.
12. Graduar en ingeniería agraria.
13. Graduado en ingeniería agraria y alimentaria.
14. Graduado en ingeniería agrícola.
15. Graduado en ingeniería agroalimentaria.
16. Graduado en ingeniería agroalimentaria y agroambiental.
17. Graduado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural.



18. Graduado en ingeniería química.
19. Licenciado en biología.
20. Licenciado en bioquímica.
21. Licenciado en biotecnología.
22. Licenciado en ciencias (biología).
23. Licenciado en ciencias ambientales.
24. Licenciado en ciencias biológicas.
25. Licenciado en ciencias naturales.
26. Licenciado en ciencias (química).
27. Licenciado en ciencias químicas.
28. Licenciado en farmacia.
29. Licenciado en química.

0591209 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

1. Diplomado en máquinas navales.
2. Ingeniero aeronáutico.
3. Ingeniero industrial en todas sus especialidades.
4. Ingeniero naval y oceánico.
5. Ingeniero técnico aeronáutico, en todas las especialidades.
6. Ingeniero técnico agrícola, especialidad en mecanización y construcciones rurales.
7. Ingeniero técnico de minas, especialidad en instalaciones electromecánicas mineras.
8. Ingeniero técnico industrial, especialidad en mecánica.
9. Ingeniero técnico naval, especialidad en propulsión y servicios del barco.
10. Graduado en ingeniería aeroespacial.
11. Graduado en ingeniería agraria.
12. Graduado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural.
13. Graduado en ingeniería del automóvil.
14. Graduado en ingeniería mecánica.
15. Licenciado en máquinas navales.
16. Técnico especialista en automoción.(*)
17. Técnico especialista en mantenimiento de máquinas y equipos de construcción y obras.(*)
18. Técnico especialista en mecánica y electricidad del automóvil.(*)
19. Técnico superior en automoción (*)



(*) Siempre que se acredite experiencia profesional de un mínimo de dos años en un campo laboral relacionado con la familia profesional de transporte y mantenimiento de vehículos.

0591210 MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN

1. Diplomado en máquinas navales.
2. Diplomado en navegación marítima.
3. Ingeniero aeronáutico.
4. Ingeniero agrónomo.
5. Ingeniero de caminos, canales y puertos.
6. Ingeniero de montes.
7. Ingeniero de materiales.
8. Ingeniero de minas.
9. Ingeniero industrial en todas sus especialidades.
10. Ingeniero naval y oceánico.
11. Ingeniero técnico aeronáutico, especialidad en aeromotores.
12. Ingeniero técnico aeronáutico, especialidad en aeronaves.
13. Ingeniero técnico aeronáutico, especialidad en aeronavegación.
14. Ingeniero técnico aeronáutico, especialidad en equipos y materiales aeroespaciales.
15. Ingeniero técnico agrícola, especialidad en mecanización y construcciones rurales.
16. Ingeniero técnico de obras públicas, en todas las especialidades.
17. Ingeniero técnico de minas, especialidad en combustibles y explosivos.
18. Ingeniero técnico de minas, especialidad en explotación de minas.
19. Ingeniero técnico de minas, especialidad en instalaciones electromecánicas mineras.
20. Ingeniero técnico de minas, especialidad en mineralurgia y metalurgia.
21. Ingeniero técnico de minas, especialidad en recursos energéticos.
22. Ingeniero técnico forestal, especialidad en industrias forestales.
23. Ingeniero técnico industrial, especialidad en electricidad.
24. Ingeniero técnico industrial, especialidad en mecánica.
25. Ingeniero técnico naval, especialidad en estructuras marinas.
26. Ingeniero técnico naval, especialidad en propulsión y servicios del barco.
27. Graduado en arquitectura naval e ingeniería marítima.
28. Graduado en ingeniería agraria.
29. Graduado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural.
30. Graduado en ingeniería de materiales.



31. Graduado en ingeniería eléctrica.
32. Graduado en ingeniería electrónica industrial.
33. Graduado en ingeniería electrónica industrial y automática.
34. Graduado en ingeniería en obras públicas.
35. Graduado en ingeniería en tecnologías industriales.
36. Graduado en ingeniería forestal.
37. Graduado en ingeniería marina.
38. Graduado en ingeniería mecánica.
39. Graduado en ingeniería telemática.
40. Graduado en tecnologías marinas.
41. Licenciado en máquinas navales.
42. Licenciado en náutica y transporte marítimo.
43. Licenciado en radioelectrónica naval.

0591211 MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS

1. Diplomado en máquinas navales.
2. Ingeniero de materiales.
3. Ingeniero en automática y electrónica industrial.
4. Ingeniero industrial en todas sus especialidades.
5. Ingeniero naval y oceánico.
6. Ingeniero técnico agrícola, especialidad en mecanización y construcciones rurales.
7. Ingeniero técnico de minas, especialidad en mineralurgia y metalurgia.
8. Ingeniero técnico en diseño industrial.
9. Ingeniero técnico industrial, especialidad en mecánica.
10. Ingeniero técnico naval, especialidad en estructuras marinas.
11. Graduado en arquitectura naval e ingeniería marítima.
12. Graduado en ingeniería agraria.
13. Graduado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural.
14. Graduado en ingeniería de diseño industrial y desarrollo del producto.
15. Graduado en ingeniería de materiales.
16. Graduado en ingeniería eléctrica.
17. Graduado en ingeniería electrónica industrial y automática.
18. Graduado en ingeniería en diseño industrial.



19. Graduado en ingeniería en tecnologías industriales.
20. Graduado en ingeniería marina.
21. Graduado en ingeniería mecánica.
22. Graduado en tecnologías marinas.
23. Licenciado en máquinas navales.
24. Técnico especialista en control de calidad.(*)
25. Técnico especialista en fabricación mecánica.(*)
26. Técnico especialista en instrumentista en sistemas de medida.(*)
27. Técnico especialista en máquinas-herramientas.(*)
28. Técnico especialista en matricería y moldes.(*)
29. Técnico especialista mecánico de armas.(*)
30. Técnico especialista en micromecánica de instrumentos.(*)
31. Técnico especialista en micromecánica de máquinas herramientas.(*)
32. Técnico especialista en micromecánica y relojería.(*)
33. Técnico especialista en montaje y construcción de maquinaria.(*)
34. Técnico especialista en utillajes y montajes mecánicos.(*)
35. Técnico superior en producción por mecanizado.(*)
36. Técnico superior en programación de la producción en fabricación mecánica.(*)

(*) Siempre que se acredite experiencia profesional de un mínimo de dos años en un campo laboral relacionado con las familias profesionales de instalación y mantenimiento, o de fabricación mecánica.

0591212 OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

1. Arquitecto.
2. Arquitecto técnico.
3. Ingeniero de caminos, canales y puertos.
4. Ingeniero industrial en todas sus especialidades.
5. Ingeniero naval y oceánico.
6. Ingeniero agrónomo.
7. Ingeniero de montes.
8. Ingeniero técnico agrícola, especialidad en mecanización y construcciones rurales.
9. Ingeniero técnico de obras públicas en todas las especialidades.
10. Graduado en arquitectura.
11. Graduado en arquitectura naval e ingeniería marítima.



12. Graduado en edificación.
13. Graduado en ingeniería agraria.
14. Graduado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural.
15. Graduado en ingeniería de edificación.
16. Graduado en ingeniería en obras públicas.
17. Graduado en ciencias y tecnologías de la edificación.

0591213 OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA

1. Diplomado en máquinas navales.
2. Ingeniero aeronáutico.
3. Ingeniero industrial en todas sus especialidades.
4. Ingeniero naval y oceánico.
5. Ingeniero agrónomo.
6. Ingeniero de montes.
7. Ingeniero técnico aeronáutico, especialidad en aeronaves.
8. Ingeniero técnico agrícola, especialidad en mecanización y construcciones rurales.
9. Ingeniero técnico de minas, especialidad en instalaciones electromecánicas mineras.
10. Ingeniero técnico en diseño industrial.
11. Ingeniero técnico industrial, especialidad en mecánica.
12. Graduado en ingeniería agraria.
13. Graduado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural.
14. Graduado en ingeniería agropecuaria y del medio rural.
15. Graduado en arquitectura naval e ingeniería marítima.
16. Graduado en ingeniería de diseño industrial y desarrollo del producto.
17. Graduado en ingeniería electrónica y automática industrial.
18. Graduado en ingeniería electrónica industrial.
19. Graduado en ingeniería electrónica industrial y automática.
20. Graduado en ingeniería en diseño industrial.
21. Graduado en ingeniería mecánica.
22. Graduado en ingeniería telemática.
23. Licenciado de la marina civil: máquinas navales.
24. Licenciado en máquinas navales.



0591214 OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

1. Ingeniero agrónomo (alimentaria).
2. Ingeniero industrial (química).
3. Ingeniero químico.
4. Graduado en biología.
5. Graduado en bioquímica.
6. Graduado en bioquímica y biología molecular.
7. Graduado en bioquímica y ciencias biomédicas.
8. Graduado en biotecnología.
9. Graduado en ciencia y tecnología de los alimentos.
10. Graduado en ciencias ambientales.
11. Graduado en ingeniería agraria.
12. Graduado en ingeniería agraria y alimentaria.
13. Graduado en ingeniería agrícola.
14. Graduado en ingeniería agroalimentaria.
15. Graduado en ingeniería agroalimentaria y agroambiental.
16. Graduado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural.
17. Graduado en ingeniería química.
18. Graduado en enología.
19. Graduado en farmacia, siempre que se acredite haberse especializado en tecnología alimentaria.
20. Graduado en física.
21. Graduado en gastronomía y artes culinarias.
22. Graduado en química.
23. Graduado en tecnología y gestión alimentaria
24. Graduado en veterinaria.
25. Licenciado en biología.
26. Licenciado en bioquímica.
27. Licenciado en biotecnología.
28. Licenciado en ciencias (biología).
29. Licenciado en ciencias ambientales.
30. Licenciado en ciencias biológicas.
31. Licenciado en ciencias naturales.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/160/1024324>



32. Licenciado en ciencias (química).
33. Licenciado en ciencias químicas.
34. Licenciado en enología.
35. Licenciado en farmacia, siempre que se acredite haberse especializado en tecnología alimentaria.
36. Licenciado en química.
37. Licenciado en veterinaria.

0591216 OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA

1. Ingeniero agrónomo.
2. Ingeniero de montes.
3. Ingeniero técnico agrícola, en todas las especialidades.
4. Ingeniero técnico forestal, en todas las especialidades.
5. Graduado en biología.
6. Graduado en ciencia y tecnología de los alimentos.
7. Graduado en ciencias del mar.
8. Graduado en ingeniería agraria.
9. Graduado en ingeniería agraria y alimenticia.
10. Graduado en ingeniería agrícola.
11. Graduado en ingeniería agroalimentaria.
12. Graduado en ingeniería agroalimentaria y agroambiental.
13. Graduado en ingeniería agroalimentaria y del medio rural.
14. Graduado en ingeniería agropecuaria y del medio rural.
15. Graduado en ingeniería forestal y del medio natural.
16. Graduado en química.
17. Graduado en veterinaria.
18. Licenciado en biología.
19. Licenciado en ciencias ambientales.
20. Licenciado en ciencias y tecnología de los alimentos.
21. Licenciado en ciencias del mar.
22. Licenciado en geología.
23. Licenciado en química.
24. Licenciado en veterinaria.



0591217 PATRONES Y CONFECCIÓN

1. Ingeniero industrial (textil)
2. Ingeniero técnico en tejidos de punto.
3. Ingeniero técnico industrial (tejidos de punto).
4. Ingeniero técnico industrial (textil).
5. Ingeniero técnico textil.
6. Graduado en ingeniería de diseño y tecnología textil.
7. Graduado en ingeniería de tecnología y diseño textil.
8. Técnico especialista en confección a medida de señora. (*)
9. Técnico especialista en confección de tejidos. (*)
10. Técnico especialista en confección industrial de prendas exteriores. (*)
11. Técnico especialista en confección industrial de prendas interiores. (*)
12. Técnico especialista en producción en industrias de la confección. (*)
13. Técnico especialista en sastrería y modistería. (*)
14. Técnico superior en patronaje. (*)
15. Técnico superior en procesos de confección industrial. (*)

(*) Siempre que se acredite una experiencia profesional de un mínimo de dos años en un campo laboral relacionado con la familia profesional de imagen personal.

0591218 PELUQUERÍA

1. Diplomado en fisioterapia.(**)
2. Diplomado en enfermería.(**)
3. Diplomado en podología.(**)
4. Graduado en biología.(**)
5. Graduado en bioquímica.(**)
6. Graduado en farmacia.(**)
7. Graduado en fisioterapia.(**)
8. Graduado en enfermería.(**)
9. Graduado en medicina.(**)
10. Graduado en podología.(**)
11. Graduado en química.(**)
12. Licenciado en biología.(**)
13. Licenciado en bioquímica.(**)



14. Licenciado en farmacia.(**)
15. Licenciado en medicina.(**)
16. Licenciado en química.(**)
17. Técnico especialista en peluquería.(*)
18. Técnico superior en asesoría de imagen personal.(*)
19. Técnico superior en asesoría de imagen personal y corporativa.(*)
20. Técnico superior en estilismo y dirección de peluquería.(*)

(*) Siempre que se acredite experiencia profesional de un mínimo de dos años en un campo laboral relacionado con la familia profesional de imagen personal.

(**) Siempre que se acredite uno de los siguientes requisitos:

- a) Un mínimo de dos años en un campo laboral relacionado con la familia profesional de imagen personal.
- b) Un mínimo de un año de experiencia docente como funcionario interino/profesor especialista en centros educativos públicos dependientes de la Consejería de Educación y Universidad de las Illes Balears en la familia profesional de imagen personal.
- c) Estar en posesión de un título de técnico o de técnico superior de la familia profesional de imagen personal.

0591219 PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO

1. Diplomado en fisioterapia.
2. Diplomado en enfermería.
3. Graduado en biología.
4. Graduado en bioquímica.
5. Graduado en biotecnología.
6. Graduado en ciencia y tecnología de los alimentos.
7. Graduado en ciencias biomédicas.
8. Graduado en ingeniería biomédica.
9. Graduado en ingeniería de sistemas biológicos.
10. Graduado en farmacia.
11. Graduado en genética.
12. Graduado en enfermería.
13. Graduado en medicina.
14. Graduado en nutrición humana y dietética.
15. Graduado en odontología.
16. Graduado en química.
17. Graduado en veterinaria.
18. Licenciado en biología.



19. Licenciado en bioquímica.
20. Licenciado en ciencia y tecnología de los alimentos.
21. Licenciado en ciencias ambientales.
22. Licenciado en farmacia.
23. Licenciado en medicina.
24. Licenciado en odontología.
25. Licenciado en química.

0591220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES

1. Diplomado en fisioterapia.
2. Diplomado en enfermería.
3. Diplomado en nutrición humana y dietética.
4. Graduado en biología.
5. Graduado en bioquímica.
6. Graduado en biotecnología.
7. Graduado en ciencia y tecnología de los alimentos.
8. Graduado en ciencias ambientales.
9. Graduado en ciencias biomédicas.
10. Graduado en ingeniería biomédica.
11. Graduado en ingeniería de sistemas biológicos.
12. Graduado en farmacia.
13. Graduado en fisioterapia.
14. Graduado en genética.
15. Graduado en enfermería.
16. Graduado en medicina.
17. Graduado en nutrición humana y dietética.
18. Graduado en odontología.
19. Graduado en química.
20. Graduado en veterinaria.
21. Licenciado en biología.
22. Licenciado en bioquímica.
23. Licenciado en ciencia y tecnología de los alimentos.
24. Licenciado en farmacia.



25. Licenciado en medicina.
26. Licenciado en odontología.
27. Licenciado en química.
28. Licenciado en veterinaria.

0591221 PROCESOS COMERCIALES

1. Diplomado en ciencias empresariales.
2. Diplomado en gestión y administración pública.
3. Ingeniero técnico en informática de gestión.
4. Ingeniero técnico en informática de sistemas.
5. Ingeniero en informática.
6. Graduado en administración de empresas.
7. Graduado en administración y dirección de empresas.
8. Graduado en comercio.
9. Graduado en contabilidad y finanzas.
10. Graduado en economía.
11. Graduado en ingeniería informática.
12. Graduado en estudios internacionales de economía y empresa (International Business Economics).
13. Graduado en finanzas y contabilidad.
14. Graduado en gestión informática empresarial.
15. Graduado en marketing y comunidades digitales.
16. Graduado en negocios y marketing internacionales.
17. Graduado en negocios internacionales.
18. Graduado en publicidad y relaciones públicas.
19. Graduado en relaciones laborales.
20. Graduado en relaciones laborales y ocupación.
21. Graduado en relaciones laborales y recursos humanos.
22. Graduado en turismo.
23. Licenciado en ciencias del trabajo.
24. Licenciado en administración y dirección de empresas.
25. Licenciado en ciencias actuariales y financieras.
26. Licenciado en economía.
27. Licenciado en informática.





28. Licenciado en investigación y técnicas de mercado.

29. Licenciado en publicidad y relaciones públicas.

0591222 PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Diplomado en biblioteconomía y documentación.

2. Diplomado en ciencias empresariales.

3. Diplomado en gestión y administración pública.

4. Ingeniero técnico en informática de sistemas.

5. Ingeniero en informática.

6. Ingeniero técnico en informática de gestión.

7. Graduado en administración de empresas.

8. Graduado en administración y dirección de empresas.

9. Graduado en ciencias jurídicas de las administraciones públicas.

10. Graduado en ciencias políticas y gestión pública.

11. Graduado en contabilidad y finanzas.

12. Graduado en derecho.

13. Graduado en economía.

14. Graduado en ingeniería informática.

15. Graduado en ingeniería de sistemas TIC.

16. Graduado en estudios internacionales de economía y empresa (International Business Economics).

17. Graduado en finanzas y contabilidad.

18. Graduado en información y documentación.

19. Graduado en negocios y marketing internacionales.

20. Graduado en negocios internacionales.

21. Graduado en relaciones laborales.

22. Graduado en relaciones laborales y ocupación.

23. Graduado en relaciones laborales y recursos humanos.

24. Graduado en turismo.

25. Licenciado en administración y dirección de empresas.

26. Licenciado en ciencias actuariales y financieras.

27. Licenciado en documentación.

28. Licenciado en derecho.

29. Licenciado en economía.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/160/1024324>



30. Licenciado en informática.
31. Licenciado en ciencias políticas y de la administración.
32. Licenciado en ciencias del trabajo.

0591223 PRODUCCIÓN DE ARTES GRÁFICAS

1. Ingeniero químico.
2. Ingeniero técnico en diseño industrial.
3. Ingeniero técnico forestal, especialidad en industrias forestales.
4. Ingeniero técnico industrial, especialidad en química industrial.
5. Graduado en ingeniería de tecnología y diseño textil.
6. Graduado en ingeniería en diseño industrial.
7. Graduado en química.
8. Licenciado en comunicación audiovisual.
9. Licenciado en química.
10. Técnico especialista en composición.(*)
11. Técnico especialista en composición de artes gráficas.(*)
12. Técnico especialista en encuadernación.(*)
13. Técnico especialista en impresión.(*)
14. Técnico especialista en procesos gráficos.(*)
15. Técnico especialista en reproducción fotomecánica.(*)
16. Técnico superior en diseño y gestión de la producción gráfica.(*)
17. Técnico superior en producción de industrias de artes gráficas.(*)

(*). Siempre que se acredite experiencia profesional de un mínimo de dos años en un campo laboral relacionado con la familia profesional de artes gráficas.

0591224 PRODUCCIÓN TEXTIL Y TRATAMIENTOS FÍSICO-QUÍMICOS

1. Ingeniero industrial (química).
2. Ingeniero industrial (textil).
3. Ingeniero químico.
4. Ingeniero técnico en química industrial.
5. Ingeniero técnico en tejidos de punto.
6. Ingeniero técnico industrial (química industrial).
7. Ingeniero técnico industrial (tejidos de punto).
8. Ingeniero técnico industrial (textil).
9. Ingeniero técnico textil.

10. Graduado en ingeniería de diseño y tecnología textil.
11. Graduado en ingeniería de / en organización industrial.
12. Graduado en ingeniería química.
13. Graduado en tecnología y diseño textil.
14. Licenciado en ciencias (química).
15. Licenciado en ciencias químicas.
16. Licenciado en química.

0591225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

1. Diplomado en educación social.
2. Diplomado en trabajo social.
3. Graduado en antropología y evolución humana.
4. Graduado en antropología social y cultural.
5. Graduado en educación social.
6. Graduado en pedagogía.
7. Graduado en psicología.
8. Graduado en sociología.
9. Graduado en trabajo social.
10. Licenciado en antropología social y cultural.
11. Licenciado en ciencias políticas y sociología (sociología).
12. Licenciado en filosofía y ciencias de la educación (ciencias de la educación).
13. Licenciado en filosofía y ciencias de la educación (pedagogía).
14. Licenciado en filosofía y ciencias de la educación (psicología).
15. Licenciado en filosofía y letras (ciencias de la educación).
16. Licenciado en filosofía y letras (pedagogía).
17. Licenciado en filosofía y letras (psicología).
18. Licenciado en pedagogía.
19. Licenciado en psicología.
20. Licenciado en psicopedagogía.
21. Licenciado en sociología.

0591226 SERVICIOS DE RESTAURACIÓN

1. Diplomado en actividades y empresas turísticas.(**)
2. Diplomado en turismo.(**)

3. Graduado en ciencia y tecnología de los alimentos.(**)
4. Graduado en enología.(**)
5. Graduado en gastronomía y artes culinarias.
6. Graduado en turismo.(**)
7. Licenciado en ciencia y tecnología de los alimentos.(**)
8. Técnico especialista en hostelería.(*)
9. Técnico superior en dirección de servicios de restauración.(*)
10. Técnico superior en restauración.(*)

(*) Siempre que se acredite experiencia profesional de un mínimo de dos años en un campo laboral relacionado con la familia profesional de hostelería y turismo.

(**) Siempre que se acredite uno de los siguientes requisitos:

- a) Un mínimo de dos años en un campo laboral relacionado con la familia profesional de hostelería y turismo.
- b) Un mínimo de un año de experiencia docente como funcionario interino/profesor especialista en centros educativos públicos dependientes de la Consejería de Educación y Universidad de las Illes Balears en la familia profesional de hostelería y turismo.
- c) Estar en posesión de un título de técnico o de técnico superior de la familia profesional de hostelería y turismo.

0591227 SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICOS

1. Diplomado en informática.
2. Ingeniero en electrónica.
3. Ingeniero en informática.
4. Ingeniero en telecomunicaciones.
5. Ingeniero técnico de telecomunicación, en todas las especialidades.
6. Ingeniero técnico en informática de gestión.
7. Ingeniero técnico en informática de sistemas.
8. Ingeniero técnico industrial, especialidad en electrónica industrial.
9. Graduado en ingeniería de sistemas de telecomunicación.
10. Graduado en ingeniería de sistemas TIC.
11. Graduado en ingeniería de sistemas de información.
12. Graduado en ingeniería de telecomunicación.
13. Graduado en ingeniería electrónica industrial y automática.
14. Graduado en ingeniería informática.
15. Graduado en ingeniería telemática.
16. Graduado en física.
17. Graduado en matemáticas.





18. Licenciado en física.
19. Licenciado en informática.
20. Licenciado en matemáticas.

0591229 TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO

1. Ingeniero de telecomunicación.
2. Ingeniero técnico de sonido.
3. Ingeniero técnico de sonido e imagen.
4. Ingeniero técnico de telecomunicación (sonido e imagen).
5. Ingeniero técnico de telecomunicación (sonido).
6. Graduado en cine y medios audiovisuales.
7. Graduado en comunicación.
8. Graduado en comunicación audiovisual.
9. Graduado en ingeniería de sistemas audiovisuales.
10. Graduado en ingeniería multimedia.
11. Graduado en ingeniería telemática.
12. Graduado en medios audiovisuales.
13. Graduado en periodismo.
14. Graduado en telecomunicaciones, sonido e imagen.
15. Licenciado en ciencias de la información (ciencias de la imagen visual y auditiva).
16. Licenciado en ciencias de la información (periodismo).
17. Licenciado en ciencias de la información (publicidad).
18. Licenciado en ciencias de la información (relaciones públicas y publicidad).
19. Licenciado en comunicación audiovisual.
20. Licenciado en periodismo.
21. Licenciado en publicidad y relaciones públicas.

0591026 APOYO AL ÁREA PRÁCTICA

Pueden optar a estas plazas los profesores que están en posesión de las titulaciones exigidas para acceder a alguna de estas especialidades: mecanización y mantenimiento de máquinas, instalaciones electrotécnicas, instalaciones y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos, equipos electrónicos, mantenimiento de vehículos, oficina de proyectos de construcción, oficina de proyectos de fabricación mecánica, operaciones de producción agraria, técnicas y procedimientos de imagen y sonido, fabricación e instalación de carpintería y mobiliario o producción en artes gráficas, y al menos han solicitado ejercer una.

PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS - 0592

0592001 ALEMÁN

1. Graduado en estudios alemanes.



2. Graduado en lingüística. (*)
3. Graduado en lengua y literatura alemanas.
4. Graduado en lenguas aplicadas. (*)
5. Graduado en lenguas y literaturas modernas. (*)
6. Graduado en lenguas modernas y sus literaturas. (*)
7. Graduado en traducción y comunicación intercultural. (*)
8. Graduado en traducción e interpretación. (*)
9. Graduado en traducción y mediación interlingüística. (*)
10. Licenciado en filología alemana.
11. Licenciado en filología anglogermánica.
12. Licenciado en filología anglogermánica (alemán).
13. Licenciado en filosofía y letras (filología anglogermánica o alemán).
14. Licenciado en filosofía y letras (filología anglogermánica).
15. Licenciado en traducción e interpretación (alemán).
16. Licenciado en traducción e interpretación (alemán, inglés).
17. Licenciado en traducción e interpretación (alemán, ruso).
18. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, alemán, japonés).
19. Licenciado en traducción e interpretación (francés, alemán).
20. Licenciado en traducción e interpretación (francés, italiano, alemán).
21. Cualquier graduado de la rama de artes y humanidades o de la rama de ciencias sociales y jurídicas o cualquier licenciado del área de humanidades o del área de ciencias sociales y jurídicas, siempre que se acredite estar en posesión del Certificado de nivel C2 de alemán de la Escuela Oficial de Idiomas.
22. Cualquier graduado de la rama de artes y humanidades o de la rama de ciencias sociales y jurídicas o cualquier licenciado del área de humanidades o del área de ciencias sociales y jurídicas, siempre que se acredite estar en posesión del Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP) del Goethe Institut.
23. Cualquier graduado de la rama de artes y humanidades o de la rama de ciencias sociales y jurídicas o cualquier Licenciado del área de humanidades o del área de ciencias sociales y jurídicas, siempre que se acredite estar en posesión del Goethe-Zertifikat C2 del Goethe Institut.
24. Cualquier graduado de la rama de artes y humanidades o de la rama de ciencias sociales y jurídicas o cualquier licenciado del área de humanidades o del área de ciencias sociales y jurídicas, siempre que se acredite estar en posesión del Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS) del Goethe Institut.
25. Cualquier graduado de la rama de artes y humanidades o de la rama de ciencias sociales y jurídicas o cualquier Licenciado del área de humanidades o del área de ciencias sociales y jurídicas, siempre que se acredite estar en posesión del Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS) del Goethe Institut.

(*) Siempre que se acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la lengua alemana o su literatura o un certificado de la universidad pertinente en el cual conste el itinerario con especificación del idioma cursado relacionado con la lengua alemana o su literatura.



0592002 ÁRABE

1. Graduado en estudios árabes y hebreos.
2. Graduado en estudios árabes e islámicos.
3. Graduado en estudios de Asia y África (itinerario de mundo árabe e islámico).
4. Graduado en estudios semíticos e islámicos.
5. Graduado en traducción e interpretación, siempre que la lengua troncal sea el árabe.
6. Graduado en traducción y mediación interlingüística, siempre que la lengua troncal sea el árabe.
7. Licenciado en filología (semítica, árabe o islámica).
8. Licenciado en filología (semítica, árabe e islam).
9. Licenciado en filología (semítica, común).
10. Licenciado en filología árabe.
11. Licenciado en filología semítica.
12. Licenciado en filosofía y letras (filología semítica).
13. Licenciado en filosofía y letras (filología semítica, árabe e islam).
14. Licenciado en filosofía y letras (filología semítica, árabe o islámica).
15. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, árabe).
16. Licenciado en traducción e interpretación (árabe).
17. Licenciado en traducción e interpretación (francés, árabe y portugués).
18. Licenciado en traducción e interpretación (francés, árabe).
19. Cualquier graduado de la rama de artes y humanidades o de la rama de ciencias sociales y jurídicas o cualquier Licenciado del área de humanidades o del área de ciencias sociales y jurídicas, siempre que se acredite estar en posesión del Certificado de nivel C2 de árabe de la Escuela Oficial de Idiomas.

0592003 CATALÁN

1. Graduado en estudios catalanes y occitanos.
2. Graduado en estudios de inglés y catalán.
3. Graduado en estudios de catalán y de clásicas.
4. Graduado en estudios de catalán y español.
5. Graduado en filología catalana.
6. Graduado en lingüística, siempre que se acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la lengua catalana o su literatura.
7. Graduado en lengua y literatura catalanas.
8. Graduado en lenguas y literaturas modernas, siempre que se acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la lengua alemana o su literatura.
9. Graduado en lenguas modernas y sus literaturas, siempre que se acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la



lengua alemana o su literatura.

10. Licenciado en filología (hispanica, filología valenciana) por la Universidad de Valencia.
11. Licenciado en filología catalana.
12. Licenciado en filología valenciana.
13. Licenciado en filosofía y letras (filología catalana).
14. Licenciado en filosofía y letras (filología hispanica) por la Universidad de Barcelona (de 1968 a 1971).
15. Licenciado en filosofía y letras (filología hispanica) por la Universidad Autónoma de Barcelona (de 1973 a 1977).
16. Licenciado en filosofía y letras (filología hispanica, catalana).
17. Licenciado en filosofía y letras (filología románica) por la Universidad de Barcelona (hasta 1967).
18. Licenciado en filosofía y letras (filología románica, catalán) por la Universidad de Barcelona (de 1972 a 1977).
19. Licenciado en filosofía y letras (mención de filología catalana) por la Universidad de Barcelona (a partir de 1978).
20. Licenciado en filosofía y letras (mención de filología catalana) por la Universidad Autónoma de Barcelona (a partir de 1978).

0592004 CHINO

1. Graduado en traducción e interpretación, siempre que se acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la lengua china o su literatura.
2. Licenciado en estudios de Asia Oriental (itinerario China).
3. Licenciado en filología china.
4. Licenciado en traducción e interpretación (chino).
5. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, chino, francés).
6. Cualquier graduado de la rama de artes y humanidades o de la rama de ciencias sociales y jurídicas o cualquier licenciado del área de humanidades o del área de ciencias sociales y jurídicas, siempre que se acredite estar en posesión del Certificado de nivel C2 de chino de la Escuela Oficial de Idiomas.
7. Cualquier graduado de la rama de artes y humanidades o de la rama de ciencias sociales y jurídicas o cualquier licenciado del área de humanidades o del área de ciencias sociales y jurídicas, siempre que se acredite estar en posesión del Certificado HSK Level VI y del Certificado HSKK Advanced del Instituto Confucio Hanban.

0592006 ESPAÑOL

1. Graduado en español: lengua y literaturas.
2. Graduado en estudios de catalán y español.
3. Graduado en estudios de español y de clásicas.
4. Graduado en estudios de francés y español.
5. Graduado en estudios hispánicos, lengua española y sus literaturas.
6. Graduado en filología hispanica.
7. Graduado en humanidades, siempre que se acredite haber cursado lengua y literatura españolas.
8. Graduado en lingüística, siempre que se acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la lengua española o su literatura.



9. Graduado en lengua y literatura españolas.
10. Graduado en lengua y literatura hispánicas.
11. Graduado en lenguas aplicadas, siempre que se acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la lengua española o su literatura.
12. Graduado en lenguas y literaturas modernas, siempre que se acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la lengua alemana o su literatura.
13. Graduado en lenguas modernas y su literatura, siempre que se acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la lengua alemana o su literatura.
14. Licenciado en filología hispánica.
15. Licenciado en filología románica.
16. Licenciado en filosofía y letras (filología hispánica).
17. Licenciado en filosofía y letras (filología románica).
18. Licenciado en humanidades, siempre que se acredite haber cursado lengua y literatura españolas.
19. Licenciado en lingüística, siempre que se acredite haber cursado lengua y literatura españolas.
20. Licenciado en teoría de la literatura y literatura comparada, siempre que se acredite haber cursado lengua y literatura españolas.

0592008 FRANCÉS

1. Graduado en estudios de inglés y francés.
2. Graduado en estudios de francés y catalán.
3. Graduado en estudios de francés y de clásicas.
4. Graduado en estudios de francés y español.
5. Graduado en estudios franceses.
6. Graduado en lingüística. (*)
7. Graduado en lenguas aplicadas. (*)
8. Graduado en lenguas y literaturas modernas. (*)
9. Graduado en lenguas modernas y sus literaturas. (*)
10. Graduado en traducción y comunicación intercultural. (*)
11. Graduado en traducción e interpretación. (*)
12. Graduado en traducción y mediación interlingüística. (*)
13. Licenciado en filología francesa.
14. Licenciado en filología moderna (francesa).
15. Licenciado en filología románica (francés).
16. Licenciado en filosofía y letras (filología francesa).
17. Licenciado en filosofía y letras (filología románica, francés).
18. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, francés, italiano).



19. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, chino, francés).
 20. Licenciado en traducción e interpretación (francés).
 21. Licenciado en traducción e interpretación (francés, alemán).
 22. Licenciado en traducción e interpretación (francés, inglés).
 23. Licenciado en traducción e interpretación (francés, árabe).
 24. Licenciado en traducción e interpretación (francés, árabe, portugués).
 25. Licenciado en traducción e interpretación (francés, español).
 26. Licenciado en traducción e interpretación (francés, italiano).
 27. Licenciado en traducción e interpretación (francés, italiano, alemán).
 28. Licenciado en traducción e interpretación (francés, japonés).
 29. Licenciado en traducción e interpretación (francés, ruso).
 30. Licenciado en traducción e interpretación (francés, chino).
 31. Licenciado en traducción e interpretación (italiano, portugués, francés).
 32. Cualquier graduado de la rama de artes y humanidades o de la rama de ciencias sociales y jurídicas o cualquier licenciado del área de humanidades o del área de ciencias sociales y jurídicas, siempre que se acredite estar en posesión del Certificado de nivel C2 de francés de la Escuela Oficial de Idiomas.
 33. Cualquier graduado de la rama de artes y humanidades o de la rama de ciencias sociales y jurídicas o cualquier licenciado del área de humanidades o del área de ciencias sociales y jurídicas, siempre que se acredite estar en posesión del Diploma de Approfondi en Langue Française de nivel C2 (DALF C2) del Centro International d'Études Pédagogiques.
 34. Cualquier graduado de la rama de artes y humanidades o de la rama de ciencias sociales y jurídicas o cualquier licenciado del área de humanidades o del área de ciencias sociales y jurídicas, siempre que se acredite estar en posesión del Diploma de Altos Estudios Français (DHEF) de la Alianza Francesa.
- (* Siempre que se acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la lengua francesa o su literatura o un certificado de la universidad pertinente en el cual conste el itinerario con especificación del idioma cursado relacionado con la lengua francesa o su literatura.

0592011 INGLÉS

1. Graduado en inglés.
2. Graduado en estudios ingleses.
3. Graduado en estudios ingleses: lengua, literatura y cultura.
4. Graduado en estudios de inglés y catalán.
5. Graduado en estudios de inglés y de clásicas.
6. Graduado en estudios de inglés y español.
7. Graduado en estudios de inglés y francés.
8. Graduado en lingüística. (*)
9. Graduado en lengua y literatura inglesas.



10. Graduado en lenguas aplicadas. (*)
 11. Graduado en lenguas y literaturas modernas. (*)
 12. Graduado en lenguas modernas y sus literaturas. (*)
 13. Graduado en traducción y comunicación intercultural. (*)
 14. Graduado en traducción e interpretación. (*)
 15. Graduado en traducción y mediación interlingüística. (*)
 16. Licenciado en filología inglesa.
 17. Licenciado en filología anglogermánica.
 18. Licenciado en filología anglogermánica (inglés).
 19. Licenciado en filología moderna (inglés).
 20. Licenciado en filosofía y letras (filología anglogermánica o inglés).
 21. Licenciado en filosofía y letras (filología anglogermánica).
 22. Licenciado en filosofía y letras (filología moderna o inglesa).
 23. Licenciado en traducción e interpretación (inglés).
 24. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, alemán).
 25. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, alemán, japonés).
 26. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, árabe).
 27. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, francés).
 28. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, francés, italiano).
 29. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, italiano).
 30. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, japonés).
 31. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, portugués).
 32. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, ruso).
 33. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, chino).
 34. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, chino, francés).
 35. Cualquier graduado de la rama de artes y humanidades o de la rama de ciencias sociales y jurídicas o cualquier licenciado del área de humanidades o del área de ciencias sociales y jurídicas, siempre que se acredite estar en posesión del Certificado de nivel C2 de inglés de la Escuela Oficial de Idiomas.
 36. Cualquier graduado de la rama de artes y humanidades o de la rama de ciencias sociales y jurídicas o cualquier licenciado del área de humanidades o del área de ciencias sociales y jurídicas, siempre que se acredite estar en posesión del Certificate of Proficiency in English (CPE) de Cambridge University.
 37. Cualquier graduado de la rama de artes y humanidades o de la rama de ciencias sociales y jurídicas o cualquier licenciado del área de humanidades o del área de ciencias sociales y jurídicas, siempre que se acredite estar en posesión del Trinity s Integrated Skills in English IV (ISE IV) del Trinity College.
- (*) Siempre que se acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la lengua inglesa o su literatura o un certificado de la



universidad pertinente en el cual conste el itinerario con especificación del idioma cursado relacionado con la lengua inglesa o su literatura.

0592012 ITALIANO

1. Graduado en lingüística. (*)
 2. Graduado en lenguas aplicadas. (*)
 3. Graduado en lenguas y literaturas modernas. (*)
 4. Graduado en lenguas modernas y sus literaturas. (*)
 5. Graduado en traducción y comunicación intercultural. (*)
 6. Graduado en traducción e interpretación. (*)
 7. Graduado en traducción y mediación interlingüística. (*)
 8. Licenciado en filología italiana.
 9. Licenciado en filología moderna (italiano).
 10. Licenciado en filología románica (italiano).
 11. Licenciado en filosofía y letras (filología románica italiana).
 12. Licenciado en traducción e interpretación (inglés, francés, italiano).
 13. Licenciado en traducción e interpretación (francés, italiano).
 14. Licenciado en traducción e interpretación (francés, italiano, alemán).
 15. Licenciado en traducción e interpretación (italiano, inglés).
 16. Licenciado en traducción e interpretación (italiano, portugués, francés).
 17. Licenciado en traducción e interpretación, siempre que la lengua troncal sea el italiano.
 18. Cualquier graduado de la rama de artes y humanidades o de la rama de ciencias sociales y jurídicas o cualquier licenciado del área de humanidades o del área de ciencias sociales y jurídicas, siempre que se acredite estar en posesión del Certificado de nivel C2 de italiano de la Escuela Oficial de Idiomas.
 19. Cualquier graduado de la rama de artes y humanidades o de la rama de ciencias sociales y jurídicas o cualquier licenciado del área de humanidades o del área de ciencias sociales y jurídicas, siempre que se acredite estar en posesión del Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana nivel 5 del Instituto Italiano de Cultura.
 20. Cualquier graduado de la rama de artes y humanidades o de la rama de ciencias sociales y jurídicas o cualquier licenciado del área de humanidades o del área de ciencias sociales y jurídicas, siempre que se acredite estar en posesión del Certificato di Competenza in Lingua Italiana nivel C2 (cumplidas C2) del Proyecto Lengua Italiana Dante Aleghieri.
- (*) Siempre que se acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la lengua italiana o su literatura o un certificado de la universidad pertinente en el cual conste el itinerario con especificación del idioma cursado relacionado con la lengua italiana o su literatura.

0592017 RUSO

1. Graduado en lingüística. (*)
2. Graduado en lenguas aplicadas. (*)
3. Graduado en lenguas y literaturas modernas. (*)
4. Graduado en lenguas modernas y sus literaturas. (*)



5. Graduado en traducción y comunicación intercultural. (*)
6. Graduado en traducción e interpretación. (*)
7. Graduado en traducción y mediación interlingüística. (*)
8. Licenciado en filología eslava.
9. Licenciado en traducción e interpretación, siempre que la lengua troncal sea el ruso.
10. Cualquier graduado de la rama de artes y humanidades o de la rama de ciencias sociales y jurídicas o cualquier Licenciado del área de humanidades o del área de ciencias sociales y jurídicas, siempre que se acredite estar en posesión del Certificado de nivel C2 de ruso de la Escuela Oficial de Idiomas.
11. Cualquier graduado de la rama de artes y humanidades o de la rama de ciencias sociales y jurídicas o cualquier Licenciado del área de humanidades o del área de ciencias sociales y jurídicas, siempre que se acredite estar en posesión del Test of Russian as a Foreign Language Chetvertiy (TORFL / TKPN IV) de la Universidad Estatal de Moscú.

(*) Siempre que se acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la lengua rusa o su literatura o un certificado de la universidad pertinente en el cual conste el itinerario con especificación del idioma cursado relacionado con la lengua rusa o su literatura.

PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS - 0594

0594402 ARPA

1. Graduado en interpretación musical (arpa).
2. Profesor de arpa del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
3. Título superior de música, especialidad arpa.
4. Título superior de música, especialidad interpretación (arpa).
5. Título superior de música, especialidad pedagogía del canto y de los instrumentos, opción arpa.
6. Título superior de música, especialidad pedagogía, opción arpa.
7. Profesor superior de arpa del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.

0594403 CANTO

1. Diploma de cantante de ópera de la Escuela superior de Canto, más titulación que habilite para la docencia.
2. Diploma de solista especializado de la Escuela superior de Canto, más titulación que habilite para la docencia.
3. Profesor de canto del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
4. Profesor superior de canto del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
5. Título superior de música, especialidad canto.
6. Título superior de música, especialidad interpretación (canto).
7. Título superior de música, especialidad pedagogía, opción canto.

0594404 CLARINETE

1. Graduado en interpretación musical (clarinete).
2. Profesor de clarinete del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
3. Profesor superior de clarinete del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.



4. Título superior de música, especialidad clarinete.
5. Título superior de música, especialidad interpretación (clarinete).
6. Título superior de música, especialidad pedagogía del canto y de los instrumentos, opción clarinete.
7. Título superior de música, especialidad pedagogía, opción clarinete.

0594405 CLAVICÉMBALO

1. Graduado en interpretación musical
2. Profesor de clavicémbalo del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
3. Profesor superior de clavicémbalo del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
4. Título superior de música, especialidad clavicémbalo.
5. Título superior de música, especialidad interpretación (clavicémbalo).
6. Título superior de música, especialidad pedagogía del canto y de los instrumentos, opción clavicémbalo.
7. Título superior de música, especialidad pedagogía, opción clavicémbalo.

0594406 CONTRABAJO

1. Graduado en interpretación musical (contrabajo)
2. Profesor de contrabajo del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
3. Profesor superior de contrabajo del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
4. Título superior de música, especialidad contrabajo.
5. Título superior de música, especialidad interpretación (contrabajo).
6. Título superior de música, especialidad pedagogía del canto y de los instrumentos, opción contrabajo.
7. Título superior de música, especialidad pedagogía, opción contrabajo.

0594407 CORO

1. Título de profesor superior de dirección de coros regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
2. Título superior de música, especialidad canto.
3. Título superior de música, especialidad dirección (LOE) expedido de acuerdo con el RD 631/2010.
4. Título superior de música, especialidad dirección de coro.
5. Título superior de música, especialidad interpretación (canto).
6. Título superior de música, especialidad interpretación (coro).
7. Título superior de música, especialidad pedagogía, opción canto.
8. Título superior de pedagogía en el lenguaje musical.



0594408 FAGOT

1. Graduado en interpretación musical (fagot)
2. Profesor de fagot del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
3. Profesor superior de fagot del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
4. Título superior de música, especialidad fagot.
5. Título superior de música, especialidad interpretación (fagot).
6. Título superior de música, especialidad pedagogía del canto y de los instrumentos, opción fagot.
7. Título superior de música, especialidad pedagogía, opción fagot.

0594410 FLAUTA TRAVESERA

1. Graduado en interpretación musical (flauta travesera)
2. Profesor de flauta travesera del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
3. Profesor superior de flauta travesera del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
4. Título superior de música, especialidad flauta travesera.
5. Título superior de música, especialidad interpretación (flauta travesera).
6. Título superior de música, especialidad pedagogía del canto y de los instrumentos, opción flauta travesera.
7. Título superior de música, especialidad pedagogía, opción flauta travesera.

0594411 FLAUTA DE PICO

1. Graduado en interpretación musical (flauta de pico)
2. Profesor superior de flauta de pico del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
3. Título superior de música, especialidad flauta de pico.
4. Título superior de música, especialidad interpretación (flauta de pico).
5. Título superior de música, especialidad pedagogía del canto y de los instrumentos, opción flauta de pico.
6. Título superior de música, especialidad pedagogía, opción flauta de pico.

0594412 FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN

1. Profesor de armonía, contrapunto, composición e instrumentación del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
2. Profesor superior de armonía, contrapunto, composición e instrumentación del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
3. Título superior de música, especialidad composición.
4. Título superior de música, especialidad interpretación (composición).

0594414 GUITARRA

1. Graduado en interpretación musical (guitarra)



2. Profesor de guitarra del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
3. Profesor superior de guitarra del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
4. Título superior de música, especialidad guitarra.
5. Título superior de música, especialidad interpretación (guitarra).
6. Título superior de música, especialidad pedagogía del canto y de los instrumentos, opción guitarra.
7. Título superior de música, especialidad pedagogía, opción guitarra.

0594415 GUITARRA FLAMENCA

1. Título superior de música, especialidad flamenco, opción guitarra flamenca expedido de acuerdo con el RD 617/1995.
2. Título superior de música, especialidad guitarra flamenca.
3. Título superior de música, especialidad interpretación (LOE), instrumento guitarra flamenca expedido de acuerdo con el RD 631/2010.

0594416 HISTORIA DE LA MÚSICA

1. Graduado en musicología.
2. Licenciado en geografía e historia (especialidad historia del arte, sección musicología).
3. Licenciado en historia y ciencias de la música.
4. Licenciado en musicología.
5. Profesor superior de musicología regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
6. Título superior de música, especialidad musicología.

0594419 OBOE

1. Graduado en interpretación musical (oboe)
2. Profesor de oboe del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
3. Profesor superior de oboe del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
4. Título superior de música, especialidad interpretación (oboe).
5. Título superior de música, especialidad oboe.
6. Título superior de música, especialidad pedagogía del canto y de los instrumentos, opción oboe.
7. Título superior de música, especialidad pedagogía, opción oboe.

0594420 ÓRGANO

1. Graduado en interpretación musical (órgano)
2. Título de profesor de órgano del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
3. Título de profesor superior de órgano del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.



4. Título superior de música, especialidad interpretación (órgano).
5. Título superior de música, especialidad pedagogía del canto y de los instrumentos, opción órgano.
6. Título superior de música, especialidad órgano.
7. Título superior de música, especialidad pedagogía del órgano.

0594421 ORQUESTA

1. Diploma de cantante de ópera de la Escuela superior de Canto, más titulación que habilite para la docencia, más acreditación de experiencia en dirección de coros por un tiempo igual o superior a un año.
2. Diploma de solista especializado de la Escuela superior de Canto, más titulación que habilite para la docencia, más acreditación de experiencia en dirección de coros por un tiempo igual o superior a un año.
3. Graduado en interpretación musical
4. Profesor de canto, más acreditación de experiencia en dirección de coros por un tiempo igual o superior a un año.
5. Profesor superior de canto, más acreditación de experiencia en dirección de coros por un tiempo igual o superior a un año.
6. Profesor superior de dirección de coros del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
7. Profesor superior de solfeo, más acreditación de experiencia en dirección de coros por un tiempo igual o superior a un año.
8. Título superior de música, especialidad dirección.
9. Título superior de música, especialidad interpretación (instrumentos orquestales).
10. Título superior de música, especialidad orquesta.

0594422 PERCUSIÓN

1. Graduado en interpretación musical (percusión)
2. Profesor de percusión del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
3. Profesor superior de percusión del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
4. Título superior de música, especialidad interpretación (percusión).
5. Título superior de música, especialidad pedagogía del canto y de los instrumentos, opción percusión.
6. Título superior de música, especialidad pedagogía, opción percusión.
7. Título superior de música, especialidad percusión.

0594423 PIANO

1. Graduado en interpretación musical (piano)
2. Profesor de piano del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
3. Profesor superior de piano del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
4. Título superior de música, especialidad interpretación (piano).
5. Título superior de música, especialidad pedagogía del canto y de los instrumentos, opción piano.
6. Título superior de música, especialidad pedagogía, opción piano.



7. Título superior de música, especialidad piano.

0594424 SAXOFÓN

1. Graduado en interpretación musical (saxofón)
2. Profesor de saxofón del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
3. Profesor superior de saxofón del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
4. Título superior de música, especialidad interpretación (saxofón).
5. Título superior de música, especialidad pedagogía del canto y de los instrumentos, opción saxofón.
6. Título superior de música, especialidad pedagogía, opción saxofón.
7. Título superior de música, especialidad saxofón.

0594426 TROMBÓN

1. Graduado en interpretación musical (trombón)
2. Profesor de trombón del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
3. Profesor superior de trombón del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
4. Título superior de música, especialidad interpretación (trombón).
5. Título superior de música, especialidad pedagogía del canto y de los instrumentos, opción trombón.
6. Título superior de música, especialidad pedagogía, opción trombón.
7. Título superior de música, especialidad trombón.

0594427 TROMPA

1. Graduado en interpretación musical (trompa)
2. Profesor de trompa del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
3. Profesor superior de trompa del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
4. Título superior de música, especialidad interpretación (trompa).
5. Título superior de música, especialidad pedagogía del canto y de los instrumentos, opción trompa.
6. Título superior de música, especialidad pedagogía, opción trompa.
7. Título superior de música, especialidad trompa.

0594428 TROMPETA

1. Graduado en interpretación musical (trompeta)
2. Profesor de trompeta del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
3. Profesor superior de trompeta del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
4. Título superior de música, especialidad interpretación (trompeta).



5. Título superior de música, especialidad pedagogía del canto y de los instrumentos, opción trompeta.
6. Título superior de música, especialidad pedagogía, opción trompeta.
7. Título superior de música, especialidad trompeta.

0594429 TUBA

1. Graduado en interpretación musical (tuba)
2. Profesor de tuba del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
3. Profesor superior de tuba del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
4. Título superior de música, especialidad interpretación (tuba).
5. Título superior de música, especialidad pedagogía del canto y de los instrumentos, opción tuba.
6. Título superior de música, especialidad pedagogía, opción tuba.
7. Título superior de música, especialidad tuba.

0594431 VIOLA

1. Graduado en interpretación musical (viola)
2. Profesor de viola del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
3. Profesor superior de viola del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
4. Título superior de música, especialidad interpretación (viola).
5. Título superior de música, especialidad pedagogía del canto y de los instrumentos, opción viola.
6. Título superior de música, especialidad pedagogía, opción viola.
7. Título superior de música, especialidad viola.

0594433 VIOLÍN

1. Graduado en interpretación musical (violín)
2. Profesor de violín del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
3. Profesor superior de violín del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
4. Título superior de música, especialidad interpretación (violín).
5. Título superior de música, especialidad pedagogía del canto y de los instrumentos, opción violín.
6. Título superior de música, especialidad pedagogía, opción violín.
7. Título superior de música, especialidad violín.

0594434 VIOLONCHELO

1. Graduado en interpretación musical (violonchelo)
2. Profesor de violonchelo del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
3. Profesor superior de violonchelo del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
4. Título superior de música, especialidad interpretación (violonchelo).



5. Título superior de música, especialidad pedagogía del canto y de los instrumentos, opción violonchelo.
6. Título superior de música, especialidad pedagogía, opción violonchelo.
7. Título superior de música, especialidad violonchelo.

0594435 DANZA ESPAÑOLA

1. Documento acreditativo de haber superado completamente estudios oficiales de danza española anteriores a la implantación de la LOGSE, expedidos por los conservatorios de música, conservatorios de danza y las escuelas de arte dramático y danza (RD 600/1999, de 16 de abril; BOE del 04/05/1999).
2. Título superior de danza y título profesional en la especialidad de danza española.
3. Título superior de danza, especialidad coreografía y técnicas de interpretación, (modalidad danza española).
4. Título superior de danza, especialidad pedagogía de la danza, (modalidad danza española).
5. Profesor de danza española.

0594436 DANZA CLÁSICA

1. Documento acreditativo de haber superado completamente estudios oficiales de danza clásica anteriores a la implantación de la LOGSE, expedidos por los conservatorios de música, conservatorios de danza y las escuelas de arte dramático y danza (RD 600/1999, de 16 de abril; BOE del 04/05/1999).
2. Profesor de danza clásica.
3. Título superior de danza y título profesional en la especialidad de danza clásica.
4. Título superior de danza, especialidad coreografía y técnicas de interpretación (modalidad danza clásica).
5. Título superior de danza, especialidad pedagogía de la danza, (modalidad danza clásica).

0594437 DANZA CONTEMPORÁNEA

1. Documento acreditativo de haber superado completamente estudios oficiales de danza contemporánea anteriores a la implantación de la LOGSE, expedidos por los conservatorios de música, conservatorios de danza y las escuelas de arte dramático y danza (RD 600/1999, de 16 de abril; BOE del 04/05/1999).
2. Profesor de danza contemporánea.
3. Título superior de danza y título profesional en la especialidad de danza contemporánea.
4. Título superior de danza, especialidad coreografía y técnicas de interpretación (modalidad danza contemporánea).
5. Título superior de danza, especialidad pedagogía de la danza, (modalidad danza contemporánea).

0594441 CANTO APLICADO AL ARTE DRAMÁTICO

1. Credenciales emitidas al amparo de lo que dispone el artículo 2 del Real decreto 770/1997, de 30 de mayo.
2. Diploma de cantante de ópera de la Escuela superior de Canto, más titulación que habilite para la docencia.
3. Diploma de capacidad de declamación, expedido al amparo del Real decreto de 25 de agosto de 1917.
4. Diploma de solista especializado de la Escuela superior de Canto, más titulación que habilite para la docencia.
5. Diplomas expedidos al amparo de lo que dispone el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.
6. Profesor de canto del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
7. Profesor superior de canto del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.



8. Título de profesor y título profesional de actor teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.
9. Título superior de música, especialidad canto.
10. Título superior de música, especialidad interpretación (canto).
11. Título superior de música, especialidad pedagogía, opción canto.

0594442 CARACTERIZACIÓN E INDUMENTARIA

1. Credenciales emitidas al amparo de lo que dispone el artículo 2 del Real decreto 770/1997, de 30 de mayo.
2. Diploma de capacidad de declamación, expedido al amparo del Real decreto de 25 de agosto de 1917.
3. Diplomas expedidos al amparo de lo que dispone el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.
4. Título de profesor y título profesional de actor teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.
5. Título superior en arte dramático, especialidad en escenografía.

0594443 DANZA APLICADA AL ARTE DRAMÁTICO

1. Credenciales emitidas al amparo de lo que dispone el artículo 2 del Real decreto 770/1997, de 30 de mayo.
2. Diploma de capacidad de declamación, expedido al amparo del Real decreto de 25 de agosto de 1917.
3. Diplomas expedidos al amparo de lo que dispone el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.
4. Título de profesor y título profesional de actor teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.
5. Título superior de danza, especialidad coreografía y técnicas de interpretación de danza.
6. Título superior de danza, especialidad pedagogía de la danza.
7. Título superior en arte dramático, especialidad en interpretación.

0594444 DICCIÓN Y EXPRESIÓN ORALES (CATALÁN)

1. Credenciales emitidas al amparo de lo que dispone el artículo 2 del Real decreto 770/1997, de 30 de mayo.
2. Diploma de capacidad de declamación, expedido al amparo del Real decreto de 25 de agosto de 1917.
3. Diplomas expedidos al amparo de lo que dispone el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.
4. Graduado en estudios catalanes y occitanos.
5. Graduado en estudios de inglés y catalán.
6. Graduado en estudios de catalán y de clásicas.
7. Graduado en estudios de catalán y español.
8. Graduado en estudios literarios, siempre que se acredite haber cursado lengua catalana.
9. Graduado en lingüística, siempre que se acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la lengua catalana o su literatura.
10. Graduado en lenguas y literaturas modernas, siempre que se acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la lengua catalana o su literatura.
11. Graduado en lenguas modernas y sus literaturas, siempre que se acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la lengua catalana o su literatura.



12. Graduado en filología catalana.
13. Graduado en humanidades, siempre que se acredite haber cursado catalán y su literatura.
14. Graduado en lengua y literatura catalanas.
15. Licenciado en filología (hispanica, filología valenciana) por la Universidad de Valencia.
16. Licenciado en filología catalana.
17. Licenciado en filología valenciana.
18. Licenciado en filosofía y letras (filología catalana).
19. Licenciado en filosofía y letras (filología hispanica) por la Universidad de Barcelona (de 1968 a 1971).
20. Licenciado en filosofía y letras (filología hispanica) por la Universidad Autónoma de Barcelona (de 1973 a 1977).
21. Licenciado en filosofía y letras (filología hispanica, catalana).
22. Licenciado en filosofía y letras (filología románica) por la Universidad de Barcelona (hasta 1967).
23. Licenciado en filosofía y letras (filología románica, catalán) por la Universidad de Barcelona (de 1972 a 1977).
24. Licenciado en filosofía y letras (mención de filología catalana) por la Universidad de Barcelona (a partir de 1978).
25. Licenciado en filosofía y letras (mención de filología catalana) por la Universidad Autónoma de Barcelona (a partir de 1978).
26. Licenciado en humanidades, siempre que se acredite haber cursado catalán y su literatura.

0594445 DIRECCIÓN ESCÉNICA

1. Credenciales emitidas al amparo de lo que dispone el artículo 2 del Real decreto 770/1997, de 30 de mayo.
2. Diploma de capacidad de declamación, expedido al amparo del Real decreto de 25 de agosto de 1917.
3. Diplomas expedidos al amparo de lo que dispone el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.
4. Graduado en estudios de catalán y español.
5. Título de profesor y título profesional de actor teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.
6. Título superior en arte dramático, especialidad dirección de escena y dramaturgia.

0594446 DRAMATURGIA

1. Credenciales emitidas al amparo de lo que dispone el artículo 2 del Real decreto 770/1997, de 30 de mayo.
2. Diploma de capacidad de declamación, expedido al amparo del Real decreto de 25 de agosto de 1917.
3. Diplomas expedidos al amparo de lo que dispone el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.
4. Título de profesor y título profesional de actor teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.
5. Titulación superior en arte dramático, especialidad dirección y dramaturgia.
6. Titulación superior en arte dramático, especialidad interpretación.

0594447 ESCRIMA

1. Credenciales emitidas al amparo de lo que dispone el artículo 2 del Real decreto 770/1997, de 30 de mayo.
2. Diploma de capacidad de declamación, expedido al amparo del Real decreto de 25 de agosto de 1917.



3. Diplomas expedidos al amparo de lo que dispone el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.
4. Graduado en artes escénicas.
5. Título de profesor y título profesional de actor teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.
6. Titulación superior en arte dramático, especialidad interpretación.

0594448 ESPACIO ESCÉNICO

1. Credenciales emitidas al amparo de lo que dispone el artículo 2 del Real decreto 770/1997, de 30 de mayo.
2. Diploma de capacidad de declamación, expedido al amparo del Real decreto de 25 de agosto de 1917.
3. Diplomas expedidos al amparo de lo que dispone el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.
4. Título de profesor y título profesional de actor teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.
5. Titulado superior en arte dramático, especialidad escenografía.

0594449 EXPRESIÓN CORPORAL

1. Credenciales emitidas al amparo de lo que dispone el artículo 2 del Real decreto 770/1997, de 30 de mayo.
2. Diploma de capacidad de declamación, expedido al amparo del Real decreto de 25 de agosto de 1917.
3. Diplomas expedidos al amparo de lo que dispone el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.
4. Graduado en artes escénicas.
5. Título de profesor y título profesional de actor teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.
6. Título superior en arte dramático, especialidad interpretación.

0594450 ILUMINACIÓN

1. Credenciales emitidas al amparo de lo que dispone el artículo 2 del Real decreto 770/1997, de 30 de mayo.
2. Diploma de capacidad de declamación, expedido al amparo del Real decreto de 25 de agosto de 1917.
3. Diplomas expedidos al amparo de lo que dispone el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.
4. Graduado en artes escénicas.
5. Título de profesor y título profesional de actor teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.
6. Titulación en arte dramático, especialidad escenografía.

0594451 INTERPRETACIÓN

1. Credenciales emitidas al amparo de lo que dispone el artículo 2 del Real decreto 770/1997, de 30 de mayo.
2. Diploma de capacidad de declamación, expedido al amparo del Real decreto de 25 de agosto de 1917.
3. Diplomas expedidos al amparo de lo que dispone el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.
4. Graduado en artes escénicas.
5. Título de profesor y título profesional de actor teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.
6. Titulación superior en arte dramático, especialidad dirección y dramaturgia.
7. Titulación superior en arte dramático, especialidad interpretación.



0594455 LITERATURA DRAMÁTICA

1. Credenciales emitidas al amparo de lo que dispone el artículo 2 del Real decreto 770/1997, de 30 de mayo.
2. Diploma de capacidad de declamación, expedido al amparo del Real decreto de 25 de agosto de 1917.
3. Diplomas expedidos al amparo de lo que dispone el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.
4. Graduado en español, lengua y literatura.
5. Graduado en estudios catalanes y occitanos.
6. Graduado en estudios de catalán y de clásicas.
7. Graduado en estudios de catalán y español.
8. Graduado en estudios de francés y español.
9. Graduado en estudios hispánicos, lengua española y sus literaturas.
10. Graduado en estudios literarios.
11. Graduado en filología catalana.
12. Graduado en filología hispánica.
13. Graduado en lingüística, siempre que se acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la lengua catalana o su literatura.
14. Graduado en lingüística, siempre que se acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la lengua española o su literatura.
15. Graduado en lengua y literatura catalanas.
16. Graduado en lengua y literatura españolas.
17. Graduado en lengua y literatura hispánicas.
18. Graduado en lenguas y literaturas modernas, siempre que se acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la lengua catalana o su literatura.
19. Graduado en lenguas modernas y sus literaturas, siempre que se acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la lengua catalana o su literatura.
20. Graduado en lenguas y literaturas modernas, siempre que se acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la lengua española o su literatura.
21. Graduado en lenguas modernas y sus literaturas, siempre que se acredite haber cursado setenta y dos créditos ECTS relacionados con la lengua española o su literatura.
22. Graduado en humanidades, siempre que se acredite haber cursado catalán y su literatura.
23. Graduado en humanidades, siempre que se acredite haber cursado lengua y literatura españolas.
24. Licenciado en filología (hispánica, filología valenciana) por la Universidad de Valencia.
25. Licenciado en filología catalana.
26. Licenciado en filología hispánica.
27. Licenciado en filología románica.
28. Licenciado en filología valenciana.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/160/1024324>



29. Licenciado en filosofía y letras (filología catalana).
30. Licenciado en filosofía y letras (filología hispánica).
31. Licenciado en filosofía y letras (filología hispánica) por la Universidad de Barcelona (de 1968 a 1971).
32. Licenciado en filosofía y letras (filología hispánica) por la Universidad Autónoma de Barcelona (de 1973 a 1977).
33. Licenciado en filosofía y letras (filología hispánica, catalana).
34. Licenciado en filosofía y letras (filología románica).
35. Licenciado en filosofía y letras (filología románica) por la Universidad de Barcelona (hasta 1967).
36. Licenciado en filosofía y letras (filología románica, catalán) por la Universidad de Barcelona (de 1972 a 1977).
37. Licenciado en filosofía y letras (mención de filología catalana) por la Universidad de Barcelona (a partir de 1978).
38. Licenciado en filosofía y letras (mención de filología catalana) por la Universidad Autónoma de Barcelona (a partir de 1978).
39. Licenciado en humanidades, siempre que se acredite haber cursado lengua y literatura españolas.
40. Licenciado en humanidades, siempre que se acredite haber cursado catalán y su literatura.
41. Licenciado en lingüística, siempre que se acredite haber cursado lengua y literatura españolas.
42. Licenciado en teoría de la literatura y literatura comparada, siempre que se acredite haber cursado lengua y literatura españolas.
43. Título de profesor y título profesional de actor teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.
44. Título superior de arte dramático, especialidad dirección de escena y dramaturgia.

0594458 TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE

1. Graduado en historia.
2. Graduado en historia del arte.
3. Licenciado en geografía e historia (especialidad historia).
4. Licenciado en historia.
5. Licenciado en historia del arte.

0594459 TEORÍA TEATRAL

1. Graduado en historia.
2. Graduado en historia del arte.
3. Licenciado en geografía e historia (especialidad historia).
4. Licenciado en historia.
5. Licenciado en historia del arte.
6. Título de profesor y título profesional de actor teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.
7. Título superior de arte dramático, especialidad dirección de escena y dramaturgia.
8. Diplomas expedidos al amparo de lo que dispone el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto.
9. Credenciales emitidas al amparo de lo que dispone el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.



0594460 LENGUAJE MUSICAL

1. Profesor de solfeo, teoría de la música, transposición y acompañamiento del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
2. Profesor superior de solfeo, teoría de la música, transposición y acompañamiento del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
3. Título superior de música, especialidad pedagogía del lenguaje y de la educación musical.
4. Título superior de pedagogía del lenguaje y de la educación musical.

0594464 REPERTORIO CON PIANO PARA LA DANZA

1. Profesor de piano del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
2. Profesor superior de piano del plan regulado según el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o títulos equivalentes de planes anteriores.
3. Título superior de música, especialidad pedagogía del canto y de los instrumentos, opción piano.
4. Título superior de música, especialidad pedagogía, opción piano.
5. Título superior de música, especialidad piano.

PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO - 0595

0595501 CERÁMICA

1. Graduado en bellas artes.
2. Graduado en artes.
3. Licenciado en bellas artes, especialidad escultura.
4. Título superior de cerámica, según el Real decreto 263/2004, de 5 de marzo (BOE del 23/03/2004).

0595504 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS PICTÓRICAS

1. Graduado en bellas artes.
2. Graduado en artes.
3. Graduado en conservación y restauración de bienes culturales.
4. Licenciado en bellas artes.
5. Título de conservación y restauración de bienes culturales, especialidad pintura, y títulos recogidos en el artículo 2 del Real decreto 440/1994, de 11 de marzo, correspondientes a la sección de pintura.

0595507 DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR

1. Arquitecto.
2. Graduado en arquitectura.
3. Graduado en artes.
4. Graduado en artes y diseño.
5. Graduado en bellas artes.
6. Graduado en ciencias y tecnologías de la edificación.
7. Graduado en conservación y restauración de bienes culturales.





8. Graduado en diseño.
9. Graduado en edificación.
10. Graduado en ingeniería de edificación.
11. Licenciado en bellas artes.
12. Título superior de diseño (LOE).

0595508 DIBUJO TÉCNICO

1. Arquitecto.
2. Ingeniero.
3. Graduado en arquitectura.
4. Graduado en artes.
5. Graduado en bellas artes.
6. Graduado en ciencias y tecnologías de la edificación.
7. Graduado en conservación y restauración de bienes culturales.
8. Graduado en diseño.
9. Graduado en edificación.
10. Graduado en ingeniería de diseño.
11. Graduado en ingeniería de edificación.
12. Licenciado en bellas artes.
13. Título superior de diseño (LOE).

0595509 DISEÑO DE INTERIORES

1. Arquitecto.
2. Graduado en arquitectura.
3. Graduado en ingeniería de diseño.
4. Graduado en artes y diseño.
5. Graduado en diseño.
6. Graduado en bellas artes.
7. Graduado en artes.
8. Licenciado en bellas artes.
9. Título de diseño, especialidad diseño de interiores (Real decreto 363/2004).
10. Título superior de diseño, especialidad diseño de interiores (LOE).

0595510 DISEÑO DE MODA

1. Ingeniero industrial (textil).



2. Graduado en ingeniería de diseño.
3. Graduado en artes y diseño.
4. Graduado en diseño.
5. Graduado en bellas artes.
6. Graduado en artes.
7. Graduado en ingeniería de diseño y tecnología textil.
8. Graduado ingeniería de tecnología y diseño textil.
9. Licenciado en bellas artes.
10. Título de diseño, especialidad diseño de moda (Real decreto 363/2004).
11. Título superior de diseño, especialidad diseño de moda (LOE).

0595511 DISEÑO DE PRODUCTO

1. Arquitecto.
2. Ingeniero industrial en todas sus especialidades.
3. Graduado en artes y diseño.
4. Graduado en diseño.
5. Graduado en bellas artes.
6. Graduado en artes.
7. Graduado en ingeniería de diseño industrial.
8. Graduado en ingeniería de diseño industrial y desarrollo del producto.
9. Graduado en ingeniería en tecnologías industriales.
10. Graduado en ingeniería industrial.
11. Licenciado en bellas artes.
12. Título de diseño, especialidad diseño de producto (Real decreto 363/2004).
13. Título superior de diseño, especialidad diseño de producto (LOE).

0595512 DISEÑO GRÁFICO

1. Graduado en artes y diseño.
2. Graduado en diseño.
3. Graduado en bellas artes.
4. Graduado en artes.
5. Graduado en diseño multimedia y gráfico.
6. Licenciado en bellas artes.
7. Título de diseño, especialidad diseño gráfico (Real decreto 363/2004).



8. Título superior de diseño, especialidad diseño gráfico (LOE).

0595515 FOTOGRAFÍA

1. Graduado en artes y diseño.
2. Graduado en comunicación.
3. Graduado en comunicación audiovisual.
4. Graduado en fotografía y creación digital.
5. Graduado en multimedia.
6. Graduado en diseño industrial.
7. Graduado en ingeniería multimedia.
8. Graduado en bellas artes.
9. Graduado en artes.
10. Licenciado en bellas artes.
11. Licenciado en ciencias de la información especialidad imagen visual y auditiva.
12. Licenciado en comunicación audiovisual.

0595516 HISTORIA DEL ARTE

1. Graduado en historia.
2. Graduado en historia del arte.
3. Graduado en artes.
4. Licenciado en geografía e historia (especialidad historia).
5. Licenciado en historia.
6. Licenciado en historia del arte.

0595517 JOYERÍA Y ORFEBRERÍA

1. Ingeniero de materiales.
2. Graduado en bellas artes.
3. Graduado en ingeniería de materiales.
4. Licenciado en bellas artes.
5. Cualquier título de ingeniero, arquitecto, licenciado o grado, y estar en posesión de alguna de las titulaciones siguientes:
 - a. Graduado en artes aplicadas en la especialidad de esmaltes.
 - b. Graduado en artes aplicadas en la especialidad de esmaltes sobre metales.
 - c. Graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de orfebrería y joyería.
 - d. Graduado en artes aplicadas en la especialidad de joyería.
 - e. Técnico superior de artes plásticas y diseño en esmaltes artísticos al fuego sobre metales.
 - f. Técnico superior de artes plásticas y diseño en bisutería artística.
 - g. Técnico superior de artes plásticas y diseño en joyería artística.



0595520 MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO

1. Arquitecto.
2. Ingeniero.
3. Graduado en ingeniería de diseño industrial.
4. Graduado en ingeniería de diseño industrial y desarrollo del producto.
5. Graduado en ingeniería de materiales.
6. Graduado en diseño.
7. Licenciado en química.

0595521 MEDIOS AUDIOVISUALES

1. Graduado en cine y medios audiovisuales.
2. Graduado en comunicación.
3. Graduado en comunicación y periodismo audiovisuales.
4. Graduado en ingeniería de sistemas audiovisuales.
5. Graduado en multimedia.
6. Graduado en ingeniería multimedia.
7. Graduado en periodismo.
8. Licenciado en ciencias de la información (periodismo).
9. Licenciado en comunicación audiovisual.

0595522 MEDIOS INFORMÁTICOS

1. Ingeniero en informática.
2. Graduado en artes y diseño.
3. Graduado en bellas artes.
4. Graduado en ingeniería informática.
5. Graduado en artes.
6. Graduado en diseño.
7. Licenciado en bellas artes.
8. Licenciado en comunicación audiovisual.
9. Licenciado en informática.

10. Título superior de diseño (LOE).

0595523 ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN

1. Ingeniero en organización industrial.
2. Graduado en administración de empresas.





3. Graduado en administración y dirección de empresas.
4. Graduado en ciencias jurídicas de las administraciones públicas.
5. Graduado en ciencias políticas y gestión pública.
6. Graduado en derecho.
7. Graduado en economía.
8. Graduado en ingeniería de organización industrial.
9. Graduado en relaciones laborales.
10. Graduado en relaciones laborales y ocupación.
11. Graduado en relaciones laborales y recursos humanos.
12. Graduado en trabajo social.
13. Licenciado en administración y dirección de empresas.
14. Licenciado en ciencias actuariales y financieras.
15. Licenciado en ciencias del trabajo.
16. Licenciado en ciencias económicas.
17. Licenciado en ciencias políticas y de la Administración.
18. Licenciado en derecho.

0595525 VOLUMEN

1. Graduado en artes y diseño.
2. Graduado en bellas artes.
3. Graduado en artes.
4. Graduado en diseño.
5. Licenciado en bellas artes.
6. Título superior de diseño (LOE).

MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO - 0596

0596054 RESTAURACIÓN DE ENCUADERNACIONES

1. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de encuadernación.(*)
2. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de conservación y restauración del documento gráfico, encuadernación y restauración.(*)
3. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de restauración.(*)
4. Restaurador y conservador de bienes culturales (documento gráfico).
5. Técnico superior de artes plásticas y diseño en grabado y técnicas de estampación. Encuadernación artística.(*)

(*) Siempre que se acredite una experiencia profesional de un mínimo de dos años en un campo laboral relacionado con la familia profesional de artes aplicadas al libro.



0596095 RESTAURACIÓN

1. Licenciado en bellas artes (restauración).
2. Graduado en artes aplicadas a la conservación y restauración de obras y objetos de arte (sección de arqueología, pintura y escultura).(*)
3. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de conservación y restauración del documento gráfico.(*)
4. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de restauración.(*)
5. Restaurador (sección de arqueología, pintura y escultura).
6. Restaurador de bienes culturales (arqueología, pintura y escultura).
7. Restaurador y conservador de bienes culturales (arqueología, pintura y escultura).

(*) Siempre que se acredite una experiencia profesional de un mínimo de dos años en un campo laboral relacionado con la conservación y restauración de bienes culturales.

0596107 DISEÑO GRÁFICO ASISTIDO POR ORDENADOR

1. Licenciado en bellas artes (diseño).
2. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de ilustración artística.(*)
3. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de calzado.(*)
4. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de carteles.(*)
5. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de delineación artística.(*)
6. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de dibujo publicitario.(*)
7. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de diseño gráfico.(*)
8. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de proyectos.(*)
9. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de rotulación (*).
10. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de trazado.(*)
11. Técnico superior de artes plásticas y diseño en edición de arte.(*)
12. Técnico superior de artes plásticas y diseño en gráfica publicitaria.(*)
13. Técnico superior de artes plásticas y diseño en ilustración.(*)
14. Título de diseño, especialidad diseño gráfico (Real decreto 363/2004).
15. Título superior en diseño, especialidad en diseño gráfico (LOE).

(*) Siempre que se acredite una experiencia profesional de un mínimo de dos años en un campo laboral relacionado con la familia profesional de diseño gráfico.

0596605 EBANISTERÍA ARTÍSTICA

1. Licenciado en bellas artes (escultura).
2. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de ebanistería.(*)
3. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de imaginería castellana.(*)
4. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de diseño del mueble.(*)



5. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de carpintería artística.(*)
6. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de carpintería de taller.(*)
7. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de carpintería y ebanistería.(*)
8. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de maquetas.(*)
9. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de maquetismo y modelismo.(*)
10. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de talla de madera.(*)
11. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de talla de madera y piedra.(*)
12. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de talla ornamental.(*)
13. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de técnicas de volumen.(*)
14. Técnico superior de artes plásticas y diseño en artes aplicadas a la madera.(*)
15. Técnico superior de artes plásticas y diseño en ebanistería artística. (*)
16. Técnico superior de artes plásticas y diseño en escultura.(*)
17. Técnico superior de artes plásticas y diseño en madera.(*)
18. Técnico superior de artes plásticas y diseño en mobiliario.(*)

(*) Siempre que se acredite una experiencia profesional de un mínimo de dos años en un campo laboral relacionado con la familia profesional de artes aplicadas a la escultura.

0596607 ESMALTES

1. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de esmaltes.(*)
2. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de esmaltes sobre metales.(*)
3. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de orfebrería.(*)
4. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de diseño de orfebrería y joyería.(*)
5. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de joyería.(*)
6. Técnico superior de artes plásticas y diseño en esmalte artístico al fuego sobre metales.(*)

(*) Siempre que se acredite una experiencia profesional de un mínimo de dos años en un campo laboral relacionado con la familia profesional de artes aplicadas a la joyería de arte o con la familia profesional de artes aplicadas a los esmaltes artísticos.

0596608 FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN

1. Licenciado en bellas artes (imagen).
2. Ciclo formativo de artes plásticas y diseño de grado superior de ilustración (Orden de 14 de febrero de 1991, publicada en el BOE del 22/02/1991).(*)
3. Ciclo formativo de artes plásticas y diseño de grado superior de fotografía (Orden de 14 de febrero de 1991, publicada en el BOE del 22/02/1991).(*)
4. Ciclo formativo de artes plásticas y diseño de grado superior de grabado y técnicas de estampación (Orden de 14 de febrero de 1991, publicada en el BOE del 22/02/1991).(*)
5. Ciclo formativo de artes plásticas y diseño de grado superior de grabado y técnicas de estampación (Orden de 14 de febrero de 1991, publicada en el BOE del 22/02/1991).(*)



6. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de estampación calcográfica.(*)
7. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de impresión.(*)
8. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de carteles.(*)
9. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de diseño gráfico.(*)
10. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de fotografía artística.(*)
11. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de fotograbado artístico.(*)
12. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de grabado.(*)
13. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de grabado e impresión.(*)
14. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de grabado y técnicas de estampación.(*)
15. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de litografía.(*)
16. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de proyectos.(*)
17. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de serigrafía.(*)
18. Licenciado en comunicación audiovisual.
19. Técnico superior de artes plásticas y diseño en edición de arte.(*)
20. Técnico superior de artes plásticas y diseño en encuadernación.(*)
21. Técnico superior de artes plásticas y diseño en fotografía artística.(*)
22. Técnico superior de artes plásticas y diseño en gráfica publicitaria.(*)
23. Técnico superior de artes plásticas y diseño en grabado y técnicas de estampación.(*)
24. Técnico superior de artes plásticas y diseño en ilustración.(*)
25. Título de diseño, especialidad diseño gráfico (Real decreto 363/2004).
26. Título superior en diseño, especialidad en diseño gráfico (LOE).

(*). Siempre que se acredite una experiencia profesional de un mínimo de dos años en un campo laboral relacionado con la familia profesional de artes aplicadas al diseño gráfico.

0596609 MODELISMO Y MAQUETISMO

1. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de delineación artística.(*)
2. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de diseño del mueble.(*)
3. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de diseño industrial.(*)
4. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de diseño.(*)
5. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de maquetas.(*)
6. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de maquetismo y modelismo.(*)
7. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de proyectos.(*)
8. Técnico superior de artes plásticas y diseño en escapatismo.(*)
9. Técnico superior de artes plásticas y diseño en arquitectura efímera.(*)



10. Técnico superior de artes plásticas y diseño en elementos de jardín.(*)
11. Técnico superior de artes plásticas y diseño en mobiliario.(*)
12. Técnico superior de artes plásticas y diseño en amueblamiento.(*)
13. Técnico superior de artes plásticas y diseño en modelismo y maquetismo.(*)
14. Técnico superior de artes plásticas y diseño en modelismo industrial.(*)
15. Técnico superior de artes plásticas y diseño en proyectos y dirección de obras de decoración.(*)
16. Título superior de diseño de interiores (Real decreto 363/2004).

(* Siempre que se acredite una experiencia profesional de un mínimo de dos años en un campo laboral relacionado con la familia profesional de artes aplicadas al diseño industrial o con la familia profesional de artes aplicadas al diseño de interiores.

0596610 MOLDES Y REPRODUCCIONES

1. Ciclo formativo de artes plásticas y diseño de grado superior de artes aplicadas de la escultura (Orden de 4 de noviembre de 1991, publicada en el BOE del 13/11/1991).(*)
2. Ciclo formativo de artes plásticas y diseño de grado superior de cerámica artística (Orden de 4 de noviembre de 1991, publicada en el BOE del 13/11/1991).(*)
3. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de vaciado.(*)
4. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de cerámica.(*)
5. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de cerámica artística.(*)
6. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de modelado y vaciado.(*)
7. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de técnicas del volumen.(*)
8. Graduado en cerámica (escuela de cerámica).(*)
9. Perito en cerámica artística.(*)
10. Perito en técnica cerámica.(*)
11. Técnico superior de artes plásticas y diseño en artes aplicadas a la escultura.(*)
12. Técnico superior de artes plásticas y diseño en artes aplicadas del metal.(*)
13. Técnico superior de artes plásticas y diseño en modelismo y matricería cerámica.(*)

(* Siempre que se acredite una experiencia profesional de un mínimo de dos años en un campo laboral relacionado con la familia profesional de artes aplicadas a la cerámica artística.

0596613 TÉCNICAS CERÁMICAS

1. Ciclo formativo de artes plásticas y diseño de grado superior de cerámica artística (Orden de 4 de noviembre de 1991, publicada en el BOE del 13/11/1991).(*)
2. Ciclo formativo de artes plásticas y diseño de grado superior de modelismo y matricería cerámica (Orden de 4 de noviembre de 1991, publicada en el BOE del 13/11/1991).(*)
3. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de cerámica.(*)
4. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de cerámica artística.(*)
5. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de diseño del revestimiento cerámico.(*)



6. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de técnicas del volumen.(*)
7. Graduado en cerámica (escuela de cerámica).(*)
8. Perito en cerámica artística.(*)
9. Perito en técnica cerámica.(*)
10. Técnico superior de artes plásticas y diseño en cerámica artística (Real decreto 1458/1995, publicado en el BOE del 07/09/1995).(*)
11. Técnico superior de artes plásticas y diseño en modelismo y matricería artística (Real decreto 1458/1995, publicado en el BOE del 07/09/1995).(*)
12. Técnico superior de artes plásticas y diseño en pavimentos y revestimientos cerámicos (Real decreto 1458/1995, publicado en el BOE del 07/09/1995).(*)

(*) Siempre que se acredite una experiencia profesional de un mínimo de dos años en un campo laboral relacionado con la familia profesional de artes aplicadas a la cerámica artística.

0596614 TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN

1. Ciclo formativo de artes plásticas y diseño de grado superior de grabado y técnicas de estampación (Orden de 14 de febrero de 1991, publicada en el BOE del 22/02/1991).(*)
2. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de estampación calcográfica.(*)
3. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de impresión.(*)
4. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de carteles.(*)
5. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de fotograbado artístico.(*)
6. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de grabado.(*)
7. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de grabado y técnicas de estampación.(*)
8. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de litografía.(*)
9. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de serigrafía.(*)
10. Licenciado en bellas artes, especialidad de grabado.
11. Técnico superior de artes plásticas y diseño en edición de arte.(*)
12. Técnico superior de artes plásticas y diseño en ilustración.(*)

(*) Siempre que se acredite una experiencia profesional de un mínimo de dos años en un campo laboral relacionado con la familia profesional de artes aplicadas al libro.

0596615 TÉCNICAS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA

1. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de esmaltes.(*)
2. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de esmaltes sobre metales.(*)
3. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de orfebrería.(*)
4. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de diseño de orfebrería y joyería.(*)
5. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de joyería.(*)
6. Técnico superior de artes plásticas y diseño en bisutería artística.(*)





7. Técnico superior de artes plásticas y diseño en joyería artística.(*)

(*) Siempre que se acredite una experiencia profesional de un mínimo de dos años en un campo laboral relacionado con la familia profesional de artes aplicadas a la joyería de arte.

0596617 TÉCNICAS DE PATRONAJE Y CONFECCIÓN

1. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de calzado.(*)
2. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de diseño de textiles y moda.(*)
3. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de figurines.(*)
4. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de corte y confección.(*)
5. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de trazado.(*)
6. Técnico superior de artes plásticas y diseño en estilismo de indumentaria.(*)
7. Técnico superior de artes plásticas y diseño en modelismo de indumentaria.(*)
8. Título de diseño, especialidad diseño de moda (Real decreto 363/2004).
9. Título superior de diseño, especialidad diseño de moda.

(*) Siempre que se acredite una experiencia profesional de un mínimo de dos años en un campo laboral relacionado con la familia profesional de artes aplicadas a la indumentaria.

0596618 TÉCNICAS DEL METAL

1. Licenciado en bellas artes (escultura).
2. Ciclo formativo de artes plásticas y diseño de grado superior de artes aplicadas de la escultura (Orden de 4 de noviembre de 1991, publicada en el BOE del 13/11/1991).(*)
3. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de herrería.(*)
4. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de forja.(*)
5. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de forja artística.(*)
6. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de metalistería.(*)
7. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de metalistería y forja.(*)
8. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de repujado y cincelado de metal.(*)
9. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de cerrajería artística.(*)
10. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de cerrajería y forja.(*)
11. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de técnicas del volumen.(*)
12. Técnico superior de artes plásticas y diseño en artes aplicadas de la escultura.(*)
13. Técnico superior de artes plásticas y diseño en artes aplicadas del metal.(*)

(*) Siempre que se acredite una experiencia profesional de un mínimo de dos años en un campo laboral relacionado con la familia profesional de artes aplicadas a la escultura.

0596620 TÉCNICAS TEXTILES

1. Ingeniero industrial (textil).



2. Ingeniero técnico en tejidos de punto.
3. Ingeniero técnico industrial (tejidos de punto).
4. Ingeniero técnico industrial (textil).
5. Ingeniero técnico textil.
6. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de bordados y encajes.(*)
7. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de alfombras.(*)
8. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de alfombras y tapices.(*)
9. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de alfombras y tejidos.(*)
10. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de diseño textil.(*)
11. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de diseño textil y moda.(*)
12. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de tapices.(*)
13. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de tapices y alfombras.(*)
14. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de tejidos (alfombras)(*).
15. Graduado en artes aplicadas de la especialidad de tejidos artísticos.(*)
16. Técnico superior de artes plásticas y diseño en arte textil.(*)
17. Técnico superior de artes plásticas y diseño en colorido de colecciones.(*)
18. Técnico superior de artes plásticas y diseño en estampaciones y tintes artísticos.(*)
19. Técnico superior de artes plásticas y diseño en estilismo de tejidos de calada.(*)
20. Graduado en ingeniería de tecnología y diseño textil.
21. Técnico superior de artes plásticas y diseño en tejidos en bajo lizo.(*)
22. Título superior de diseño (moda) (Real decreto 363/2004).

(*) Siempre que se acredite una experiencia profesional de un mínimo de dos años en un campo laboral relacionado con la familia profesional de artes aplicadas a la indumentaria o con la familia profesional de artes aplicadas a los textiles artísticos.

MAESTROS -0597

PT PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

1. Diplomado en las escuelas universitarias del profesorado de educación general básica, especialidad educación especial (plan experimental de 1971).
2. Graduado en educación primaria, mención pedagogía terapéutica.
3. Graduado en educación primaria, mención apoyo educativo.
4. Graduado en educación primaria, mención atención a la diversidad.
5. Graduado en educación primaria, mención en necesidades educativas especiales.
6. Maestro de educación especial (Real decreto 1440/1991).



7. Título de maestro de cualquier especialidad o graduado en educación primaria y, además, alguna de las titulaciones siguientes:

- a. Título de licenciado en filosofía y letras, sección de pedagogía, subsección de educación especial, o equiparación correspondiente, de acuerdo con la Orden de 7 de noviembre de 1983 (BOE del 11/11/1983).
- b. Título de licenciado en filosofía y ciencias de la educación, sección ciencias de la educación o título de licenciado en pedagogía, siempre que se acredite, en ambos casos, haber aprobado las especialidades o asignaturas de pedagogía terapéutica o educación especial.
- c. Título de licenciado en psicopedagogía.
- d. Título o diploma de profesor especializado en pedagogía terapéutica, o certificado acreditativo de haber superado los cursos de especialización homologados por la habilitación, iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Real decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el cual se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes.

AL AUDICIÓN Y LENGUAJE

1. Graduado en educación primaria, mención audición y lenguaje.
2. Maestro de audición y lenguaje (Real decreto 1440/1991).
3. Título de maestro de cualquier especialidad o graduado en educación primaria y, además, alguna de las titulaciones siguientes:

- a. Diploma de logopedia.
- b. Graduado en logopedia.
- c. Título o diploma de profesor especializado en perturbaciones de lenguaje y audición, o certificado acreditativo de haber superado los cursos de especialización homologados por la habilitación, iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Real decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el cual se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes.

FI LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS

1. Diplomado en las escuelas universitarias del profesorado de educación general básica, especialidad filología, inglés.
2. Graduado en educación primaria, mención lengua extranjera (inglés) y la acreditación del nivel B2 del Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas.
3. Maestro de lengua extranjera (inglés) (Real decreto 1440/1991).
4. Título de maestro de cualquier especialidad o graduado en educación primaria y, además, alguna de las titulaciones siguientes:
 - a. Certificado de aptitud o nivel avanzado de inglés de la escuela oficial de idiomas.
 - b. Diplomado en inglés por las escuelas universitarias de idiomas (traductores e intérpretes).
 - c. Graduado en estudios ingleses.
 - d. Licenciado en filología inglesa.
 - e. Título o diploma de profesor especializado en inglés, o certificado acreditativo de haber superado los cursos de especialización homologados por la habilitación, iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Real decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el cual se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes.

EF EDUCACIÓN FÍSICA

1. Diplomado en las escuelas universitarias del profesorado de educación general básica, especialidad educación física.
2. Graduado en educación primaria, mención educación física.
3. Maestro de educación física (Real decreto 1440/1991).
4. Título de maestro de cualquier especialidad o graduado en educación primaria y, además, alguna de las titulaciones siguientes:

- a. Diplomado en educación física.
- b. Graduado en ciencias de la actividad física y del deporte.
- c. Licenciatura en educación física.
- d. Título o diploma de profesor especializado en educación física, o certificado acreditativo de haber superado los cursos de especialización homologados por la habilitación, iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Real decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el cual se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes.



MU EDUCACIÓN MUSICAL

1. 1. Graduado en educación primaria, mención educación musical y artística.
2. 2. Maestro de educación musical (Real decreto 1440/1991).
3. 3. Título de maestro de cualquier especialidad o graduado en educación primaria y, además, alguna de las titulaciones siguientes:
 - a. Certificado acreditativo de haber superado los cursos de especialización homologados por la habilitación, iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Real decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el cual se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes.
 - b. Graduado en historia y ciencias de la música.
 - c. Graduado en música.
 - d. Licenciado en musicología o en historia y ciencia de la música.
 - e. Título profesional de música (plan de estudios de la Ley orgánica 1/1990 o de la Ley orgánica 2/2006).
 - f. Título superior de música de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, o titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia.

EI EDUCACIÓN INFANTIL

1. Diplomado en las escuelas universitarias del profesorado de educación general básica, especialidad preescolar.
2. Graduado en educación infantil.
3. Maestro de educación infantil (Real decreto 1440/1991).
4. Título de maestro de cualquier especialidad y, además, alguna de las titulaciones siguientes:
 - a. Certificado acreditativo de haber superado los cursos de especialización homologados por la habilitación, iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Real decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el cual se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes.
 - b. Especialidad en educación preescolar o en pedagogía preescolar de las licenciaturas de filosofía y letras (sección ciencias de la educación) o de filosofía y ciencias de la educación (sección ciencias de la educación).

PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

1. Diplomado en profesorado de educación general básica de cualquiera de las especialidades.
2. Graduado en educación primaria.
3. Maestro (Real decreto 1440/1991) de cualquiera de las especialidades.
4. Maestro de enseñanza primaria (plan de estudios de 1950).
5. Maestro de primera enseñanza (plan de estudios de 1967).
6. Maestro, especialidad educación primaria (Real decreto 1440/1991).

AT ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Diplomado en profesorado de educación general básica de las especialidades de primaria (EGB), filología (lengua castellana y francés, lengua catalana, idiomas modernos, valenciano, lengua castellana), ciencias (matemáticas y ciencias de la naturaleza), ciencias humanas (sociales).
2. Graduado en educación primaria.
3. Maestro de enseñanza primaria (plan de estudios de 1950).
4. Maestro de primera enseñanza (plan de estudios de 1967).
5. Maestro, especialidad educación primaria (Real decreto 1440/1991).





B. Títulos que capacitan para acceder a determinadas plazas con perfiles.

005 B2 de Inglés, 006 B2 de Francés, 007 B2 de Alemán, 186 C1 de Inglés

El nivel requerido de la lengua extranjera correspondiente, según el nivel que establece el MECRL de acuerdo con el Decreto 45/2016.

036 Titulación profesional marina mercante esp. Navegación

Título profesional de la Marina Mercante.

Título profesional de piloto de primera clase de la marina mercante.

Título profesional de piloto de segunda clase de la marina mercante.

037 Titulación profesional marina mercante esp. Máquinas

Título profesional de jefe de máquinas de la marina mercante.

Título profesional de oficial de máquinas de primera clase de la marina mercante.

Título profesional de oficial de máquinas de segunda de la marina mercante.

038 Titulación en interpretación de la lengua de signos

Técnico superior en interpretación de lenguaje de signos.

059 Pesca de altura y gran altura

Título profesional de patrón de altura.

062 Organización de la asistencia sanitaria a bordo

Licenciado en medicina.

Licenciado en medicina y cirugía.

Graduado en medicina.

Diplomado en enfermería.

Graduado en enfermería.

100 Anatomía aplicada a la danza

Licenciado en medicina.

Licenciado en medicina y cirugía.

Graduado en medicina.

Diplomado en fisioterapia.

Graduado en fisioterapia.

137 Bachillerato al baccalauréat

Graduado en estudios de inglés y francés.

Graduado en estudios de francés y catalán.

Graduado en estudios de francés y de clásicas.

Graduado en estudios de francés y español.





Graduado en estudios franceses.

Licenciado en filología francesa.

Licenciado en filología moderna (francesa).

Licenciado en filología románica (francés).

Licenciado en filología (románica/francés).

Licenciado en filosofía y letras (filología francesa).

Licenciado en filosofía y letras (filología románica).

Licenciado en filosofía y letras (moderna: francés).

144 Titulación en prevención de riesgos laborales

Título oficial de máster universitario en seguridad y salud en el trabajo.

Máster en prevención de riesgos laborales (especialidad seguridad en el trabajo).

Máster en prevención de riesgos laborales (especialidad higiene industrial).

Máster en prevención de riesgos laborales (especialidad ergonomía y psicología aplicada).

Título oficial de máster universitario en prevención de riesgos laborales.

Título oficial de máster universitario en salud laboral.

Título oficial de máster universitario en seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales.

Título oficial de máster universitario en gestión de calidad medioambiental y prevención de riesgos laborales. Especialidad en higiene industrial.

Título oficial de máster universitario en seguridad y salud laboral.

190 Enseñanzas deportivas de régimen especial: atletismo

Licenciado en ciencias de la actividad física y el deporte más uno de los requisitos siguientes:

- Técnico deportivo superior en atletismo.
- Acreditación de experiencia docente en la formación de atletismo.
- Certificación de experiencia en el ámbito deportivo del atletismo.
- Acreditación de experiencia en el ámbito laboral del atletismo.

(RD 669/2013, BOE 236 de 2 de octubre de 2013)

191 Enseñanzas deportivas de régimen especial : baloncesto

Licenciado en ciencias de la actividad física y el deporte más uno de los requisitos siguientes:

- Técnico deportivo superior en baloncesto.
- Acreditación de experiencia docente en la formación del baloncesto.
- Certificación de experiencia en el ámbito deportivo del baloncesto.
- Acreditación de experiencia en el ámbito laboral del baloncesto.

(RD 980/2015, BOE 282 de 25 de noviembre de 2015)

192 Enseñanzas deportivas de régimen especial : fútbol

Licenciado en ciencias de la actividad física y el deporte más uno de los requisitos siguientes:





- Técnico deportivo superior en fútbol.
- Acreditación de experiencia docente en la formación del fútbol.
- Certificación de experiencia en el ámbito deportivo del fútbol.
- Acreditación de experiencia en el ámbito laboral del fútbol.

(RD 320/2000, BOE 76 de 29 de marzo de 2000)

